



Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León
VIII LEGISLATURA

Núm. 190

12 de febrero de 2013

SUMARIO. Pág. 27950

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000641-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Ceba Álvarez y D.^a Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a cumplir los acuerdos suscritos con el Gobierno de España en materia de vivienda al amparo del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

27958

PNL/000642-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Ceba Álvarez y D.^a Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con las especies exóticas invasoras, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

27960

PNL/000643-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Ceba Álvarez y D.^a Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar y remitir a la Cámara para su debate una nueva estrategia de educación ambiental para la Comunidad teniendo en cuenta, en su proceso de elaboración, la participación activa de los diferentes colectivos afectados, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

27962



Páginas

PNL/000644-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Ceba Álvarez y D.^a Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a la creación de brigadas específicas compuestas por agentes medioambientales para la investigación de las causas de los incendios forestales en la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

27965

PNL/000645-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Ceba Álvarez y D.^a Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a convocar las subvenciones destinadas a la realización de la Inspección Técnica de Edificios de Viviendas, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

27967

PNL/000646-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Ceba Álvarez y D.^a Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar la firma de convenios de colaboración con las Diputaciones Provinciales de la Comunidad para financiar obras y actuaciones en la red de carreteras de titularidad, competencia y gestión de las Diputaciones Provinciales, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

27969

PNL/000647-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Ceba Álvarez y D.^a Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a proceder al desarrollo reglamentario de la Ley 9/2010, de 30 de agosto, del derecho a la vivienda de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

27972

PNL/000648-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Ceba Álvarez y D.^a Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a extender a todas las provincias de la Comunidad los servicios que



| | <u>Páginas</u> |
|---|----------------|
| ofrece el programa de bolsa de viviendas en alquiler para jóvenes, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. | 27974 |
| PNL/000649-01 | |
| Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. ^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. ^a María Sirina Martín Cabria, D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Ceba Álvarez y D. ^a Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a la aprobación de la orden requerida para la ampliación del ámbito territorial establecido por los decretos que regulan la Reserva de Viviendas Vacías para Alquiler, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. | 27976 |
| PNL/000650-01 | |
| Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. ^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. ^a María Sirina Martín Cabria, D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Ceba Álvarez y D. ^a Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar y publicar en la página web oficial de la Junta una estadística de incendios forestales, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. | 27979 |
| PNL/000651-01 | |
| Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, D. José Ignacio Martín Benito, D. Fernando Pablos Romo, D. ^a Ana María Muñoz de la Peña González y D. ^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de los estudios necesarios para proteger adecuadamente los yacimientos paleontológicos de la Sierra de Francia, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. | 27982 |
| PNL/000652-01 | |
| Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. ^a Ana María Agudéz Calvo y D. ^a Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a la creación en 3 meses de los Consejos Provinciales de Servicios Sociales, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. | 27985 |
| PNL/000653-01 | |
| Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Roderó García y D. David Jurado Pajares, instando a la Junta de Castilla y León a que desglose en su información mensual el número de beneficiarios de servicios de prevención y promoción personal, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. | 27987 |



Páginas

PNL/000654-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Ceba Álvarez y D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, relativa al establecimiento de una Unidad Medicalizada de Emergencias en la comarca de Vitigudino (Salamanca), para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

27989

PNL/000655-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García, D.^a María Mercedes Martín Juárez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a la atención durante las 24 horas en los Centros de Urgencias, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

27991

PNL/000656-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García, D.^a María Mercedes Martín Juárez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, sobre medidas en materia sanitaria, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

27993

PNL/000657-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García, D.^a María Mercedes Martín Juárez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, sobre medidas de atención en los Centros de Urgencias, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

27995

PNL/000658-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García, D.^a María Mercedes Martín Juárez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a la creación de un Plan urgente de mejora de los servicios de urgencias sanitarias, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

27997

PNL/000659-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García, D.^a María Mercedes Martín Juárez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a la reforma de los servicios de urgencias hospitalarias, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

28000

PNL/000660-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.^a Ana Sánchez Hernández, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para la adopción de



| | <u>Páginas</u> |
|---|----------------|
| medidas relativas al servicio de transporte de viajeros por ferrocarril entre Orense y la Puebla, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. | 28002 |
| PNL/000661-01 | |
| Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. ^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. ^a María Sirina Martín Cabria, D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D. ^a Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a su adhesión a la Iniciativa Ciudadana Europea del Derecho Humano al Agua y al Saneamiento, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. | 28004 |
| PNL/000662-01 | |
| Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. ^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D. ^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones oportunas para que en todos los municipios de la provincia de Salamanca se tenga acceso a internet de banda ancha, cobertura de telefonía móvil, acceso a la tecnología de 3G y a la mejora de la recepción de TDT, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. | 28006 |
| PNL/000663-01 | |
| Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D. ^a Ana Sánchez Hernández, instando a la Junta de Castilla y León a la inclusión como Bien de Interés Cultural del paraje o campo donde tuvo lugar la Batalla de Toro, dentro de la categoría que mejor proceda, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. | 28008 |
| PNL/000664-01 | |
| Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones necesarias para la pervivencia de la factoría Metales Extruidos, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo. | 28011 |
| PNL/000665-01 | |
| Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. ^a María Sirina Martín Cabria, D. ^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. David Jurado Pajares, D. ^a María Fernanda Blanco Linares, D. ^a Leonisa Ull Laita y D. Julián Simón de la Torre, relativa a excavaciones de gas de esquisto en la zona "La Lora" de Burgos, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. | 28013 |



| | <u>Páginas</u> |
|---|----------------|
| PNL/000666-01 | |
| Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. ^a María Sirina Martín Cabria, D. ^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Julio López Díaz y D. Francisco Ramos Antón, relativa a los proyectos de investigación de gas pizarra en los municipios de Barruelo de Santullán y Cervera de Pisuerga, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. | 28015 |
| PNL/000667-01 | |
| Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. ^a María Sirina Martín Cabria, D. ^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Julio López Díaz y D. Francisco Ramos Antón, relativa a los proyectos de investigación de extracción del gas pizarra en la provincia de Palencia, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. | 28018 |
| PNL/000668-01 | |
| Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. ^a María Sirina Martín Cabria, D. ^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Javier Campos de la Fuente, D. ^a María Ángela Marqués Sánchez, D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D. ^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y D. ^a Ana María da Silva García, relativa a los proyectos de investigación de extracción del gas pizarra en la provincia de León, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. | 28020 |
| PNL/000669-01 | |
| Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. ^a María Sirina Martín Cabria, D. ^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. David Jurado Pajares, D. ^a María Fernanda Blanco Linares, D. ^a Leonisa Ull Laita y D. Julián Simón de la Torre, relativa a los proyectos de investigación de extracción del gas pizarra en la provincia de Burgos, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. | 28022 |
| PNL/000670-01 | |
| Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. ^a María Sirina Martín Cabria, D. ^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. David Jurado Pajares, D. ^a María Fernanda Blanco Linares, D. ^a Leonisa Ull Laita y D. Julián Simón de la Torre, sobre los permisos concedidos para investigar la existencia de gas pizarra en la provincia de Burgos, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. | 28025 |
| PNL/000671-01 | |
| Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. ^a María Sirina Martín Cabria, D. ^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Javier Campos de la Fuente, D. ^a María Ángela Marqués Sánchez, D. Miguel Ángel | |



| | <u>Páginas</u> |
|--|----------------|
| Fernández Cardo, D. ^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y D. ^a Ana María da Silva García, sobre la extracción de gas pizarra en la zona de Cistierna, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. | 28028 |
| PNL/000672-01 | |
| Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. ^a Ana Sánchez Hernández y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a las obras del nuevo centro de Educación de Personas Adultas en Zamora, para su tramitación ante la Comisión de Educación. | 28030 |
| PNL/000673-01 | |
| Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. ^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. ^a María Sirina Martín Cabria, D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D. ^a Esther Pérez Pérez, relativa al Plan de Acción contra el veneno en el Medio Natural, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. | 28032 |
| PNL/000674-01 | |
| Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras D. ^a Ana María Agudéz Calvo y D. ^a Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a la apertura del Espacio CyL Digital en Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. | 28034 |
| PNL/000675-01 | |
| Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. ^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. ^a María Sirina Martín Cabria, D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D. ^a Esther Pérez Pérez, sobre la elaboración del Catálogo Regional de Especies Amenazadas, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. | 28036 |
| PNL/000676-01 | |
| Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. ^a María Sirina Martín Cabria, D. ^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Francisco Javier Muñoz Expósito y D. ^a Esther Pérez Pérez, relativa a los proyectos de investigación de gas pizarra en la provincia de Soria, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. | 28038 |
| PNL/000677-01 | |
| Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. ^a Esther Pérez Pérez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa al mantenimiento del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria en el municipio | |



| | <u>Páginas</u> |
|--|----------------|
| de Berlanga de Duero (Soria), para su tramitación ante la Comisión de Educación. | 28041 |
| PNL/000678-01 | |
| Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. ^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. ^a María Sirina Martín Cabria, D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D. ^a Esther Pérez Pérez, relativa al Reglamento del Consejo de Montes de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. | 28043 |
| PNL/000679-01 | |
| Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al cierre de los Centros Europeos de Empresas e Innovación de Onzonilla (León) y Boecillo (Valladolid), para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo. | 28045 |
| PNL/000680-01 | |
| Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la supresión de las urgencias nocturnas en la comarca de Las Arribes, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. | 28047 |
| PNL/000681-01 | |
| Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. ^a Esther Pérez Pérez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a las obras para el sellado de El Vellosillo en Soria, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. | 28049 |
| PNL/000682-01 | |
| Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. ^a Ana María Agudéz Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites necesarios para incoar el procedimiento para la declaración de la Gacería de Cantalejo como Bien de Interés Cultural de carácter inmaterial, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. | 28052 |



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000641-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Ceba Álvarez y D.^a Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a cumplir los acuerdos suscritos con el Gobierno de España en materia de vivienda al amparo del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000641, presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Ceba Álvarez y D.^a Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a cumplir los acuerdos suscritos con el Gobierno de España en materia de vivienda al amparo del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Muñoz de la Peña González, María Sirina Martín Cabria, Jorge Félix Alonso Díez, Javier Campos de la Fuente, Juan Luis Ceba Álvarez y Esther Pérez Pérez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

En desarrollo del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012 impulsado por el Gobierno de España, la Junta de Castilla y León suscribió y firmaron una serie de acuerdos en el año 2009 con el Ministerio de Fomento.



Por un lado se contempló la ejecución de 13 actuaciones de rehabilitación y renovación urbana que permitirían actuar sobre 2.305 viviendas en la Comunidad. Por otro, se firmaron 13 acuerdos para la urbanización de suelo destinado a construir 2.572 viviendas.

El número de actuaciones afectan a numerosos municipios de todas las provincias de la Comunidad y la financiación de cada actuación se reparte entre el Ministerio, la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento afectado.

Las actuaciones plasmadas en los acuerdos tienen distinto grado de desarrollo, por lo que se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a cumplir los acuerdos suscritos con el Gobierno de España en materia de vivienda al amparo del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012".

Valladolid, 9 de enero de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,

María Sirina Martín Cabria,

Jorge Félix Alonso Díez,

Javier Campos de la Fuente,

Juan Luis Ceba Álvarez y

Esther Pérez Pérez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000642-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Ceba Álvarez y D.^a Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con las especies exóticas invasoras, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000642, presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Ceba Álvarez y D.^a Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con las especies exóticas invasoras.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Muñoz de la Peña González, María Sirina Martín Cabria, Jorge Félix Alonso Díez, Javier Campos de la Fuente, Juan Luis Ceba Álvarez y Esther Pérez Pérez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

Se considera especie exótica e invasora aquella especie vegetal o animal que, siendo ajena a un territorio, al introducirse en él se propaga a gran velocidad y altera la estructura de los ecosistemas, suponiendo una gran amenaza para la diversidad. Según estimaciones, entre un 5 % y un 20 % de las especies exóticas pueden convertirse en especie invasora.



Las especies, recogidas en el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras, son las consideradas como una amenaza grave para las especies autóctonas, los hábitats o los ecosistemas, la agronomía o para los recursos económicos asociados al uso del patrimonio natural, así mismo causan también cuantiosas pérdidas y problemas económicos, sanitarios e incluso sociales.

Estas especies pueden desplazar y acabar extinguiendo a las especies nativas, pueden afectar a la salud humana, a la salud del ganado, a los cultivos forestales o provocar plagas agrícolas, rompiendo el equilibrio ecológico natural.

Es necesario que desde la administración se adopten las medidas necesarias para prevenir la introducción de nuevas especies exóticas invasoras, e impulsar las estrategias de gestión, control y posible erradicación de las especies ya establecidas en Castilla y León.

Por todo lo expuesto, se plantea la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. Establecer el Catálogo de Especies Exóticas Invasoras en Castilla y León.**
- 2. Creación de una Red de Alerta Temprana en la Comunidad, que pueda detectar la posible amenaza de especies invasoras.**
- 3. Realizar un seguimiento de las especies exóticas con potencial invasor en la Comunidad.**
- 4. Elaborar, en coordinación con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, las Estrategias de la Comunidad para la gestión, control y erradicación de especies exóticas invasoras.**

Valladolid, 9 de enero de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,

María Sirina Martín Cabria,

Jorge Félix Alonso Díez,

Javier Campos de la Fuente,

Juan Luis Ceba Álvarez y

Esther Pérez Pérez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000643-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.^a Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar y remitir a la Cámara para su debate una nueva estrategia de educación ambiental para la Comunidad teniendo en cuenta, en su proceso de elaboración, la participación activa de los diferentes colectivos afectados, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000643, presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.^a Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar y remitir a la Cámara para su debate una nueva estrategia de educación ambiental para la Comunidad teniendo en cuenta, en su proceso de elaboración, la participación activa de los diferentes colectivos afectados.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Muñoz de la Peña González, María Sirina Martín Cabria, Jorge Félix Alonso Díez, Javier Campos de la Fuente, Juan Luis Cepa Álvarez y Esther Pérez Pérez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.



ANTECEDENTES

La Estrategia Regional de Educación Ambiental 2003-2007, aprobada por acuerdo de la Junta de Castilla y León 3/2003 de 2 de enero, se elaboró con objeto de impulsar la educación ambiental en la Comunidad y se aprobó con la participación de los sectores implicados en la materia.

La educación ambiental desempeña un papel fundamental como herramienta básica en la gestión ambiental, permitiendo acercar el medio ambiente al ciudadano, buscando su participación y compromiso en un reto común: participar activa y responsablemente en el camino hacia un desarrollo sostenible.

El objeto fundamental fue disponer de una herramienta para la gestión ambiental, que permitiera acercar y dar participación y comprometer a los ciudadanos en la gestión medio ambiente que permitiera un modelo de desarrollo sostenible, bajo la tutela y participación de la administración pública.

La Estrategia de Educación Ambiental marcó, tras un análisis previo de la situación, unos objetivos generales, unos principios básicos y una serie de objetivos específicos y líneas de acción, que se someterían a lo largo del periodo de vigencia de la Estrategia a un proceso de evaluación y seguimiento sobre el funcionamiento de los compromisos de acción, el grado de consecución de los objetivos y sobre la propia Estrategia como proceso y como documento.

Estableció un plan financiero por más de 26 millones de euros, para ejecutar entre los años 2003 y 2007, y planteó con exactitud el número de acciones a desarrollar, 389, clasificadas según su tipología y el origen de su financiación desglosadas las aportaciones necesarias que debería aportar la Consejería, otras Consejerías y Administraciones y aportaciones de otras instituciones o entidades privadas.

La Estrategia finalizó su aplicación en el año 2007 por lo que es necesaria la elaboración de una nueva Estrategia para la Comunidad, que analice de manera colectiva la situación actual y pueda plantear actuaciones de información, sensibilización y educación ambiental bien planificadas, con garantía presupuestaria suficiente, coordinadas entre las distintas administraciones, coherentes e integradas en el sistema educativo y que se articulen como instrumento para mejorar el medio ambiente, la sostenibilidad y la participación ciudadana.

Por todo lo expuesto, se plantea la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Elaborar y remitir a la Cámara para su debate una nueva Estrategia de Educación Ambiental para la Comunidad.



2. Que en el proceso de elaboración se tenga en cuenta la participación activa de los diferentes colectivos afectados.

Valladolid, 9 de enero de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,

María Sirina Martín Cabria,

Jorge Félix Alonso Díez,

Javier Campos de la Fuente,

Juan Luis Ceba Álvarez y

Esther Pérez Pérez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000644-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Ceba Álvarez y D.^a Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a la creación de brigadas específicas compuestas por agentes medioambientales para la investigación de las causas de los incendios forestales en la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000644, presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Ceba Álvarez y D.^a Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a la creación de brigadas específicas compuestas por agentes medioambientales para la investigación de las causas de los incendios forestales en la Comunidad.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Muñoz de la Peña González, María Sirina Martín Cabria, Jorge Félix Alonso Díez, Javier Campos de la Fuente, Juan Luis Ceba Álvarez y Esther Pérez Pérez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

De todos es conocido el grave problema que varias Comunidades Autónomas presentan por la proliferación de incendios forestales.



Los daños ocasionados son incalculables y afectan de forma determinante al futuro de miles de personas y cientos de poblaciones que habitan en las proximidades de las superficies forestales.

El 96 % de los incendios forestales son provocados por el hombre, de manera intencionada el 51 % de los casos y de forma accidental el 41 %.

La difícil lucha contra los incendios forestales debe abarcar la triple vertiente de prevención, extinción y recuperación de los gravísimos efectos medioambientales provocados por los incendios forestales.

Pero también es fundamental la investigación del origen de los incendios, así como la identificación y detención de los causantes.

El sistema de investigación de los incendios forestales en Castilla y León es deficiente, la Comunidad presenta detenciones por debajo del 10 % y con una tendencia negativa, en lugar de avanzar parece que retrocedemos, mientras que otras Comunidades Autónomas presentan un porcentaje de detenciones en torno al 75 % y con una tendencia positiva al mejorar anualmente sus ratios.

En Castilla y León, los servicios de investigación de los incendios forestales se han venido realizado por parte de empresas privadas.

Los Agentes Medioambientales, dotados ya con rango de Agentes de la Autoridad, según la normativa, tienen entre sus funciones la detección, investigación, prevención y extinción de los incendios forestales, sin embargo la Junta de Castilla y León carece de un dispositivo para que puedan realizar las tareas de investigación de incendios forestales con todas las garantías procesales.

El objetivo es tratar de mejorar los aspectos relacionados con la investigación de los incendios, que finalice en la detención e identificación de los causantes de los incendios forestales, por lo que se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la creación de brigadas específicas, compuestas por Agentes Medioambientales, para la investigación de las causas de los incendios forestales en la Comunidad, proporcionando previamente la formación legal y técnica precisa para el desempeño de las tareas de investigación con todas las garantías legales y procesales".

Valladolid, 9 de enero de 2013.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,
María Sirina Martín Cabria,
Jorge Félix Alonso Díez,
Javier Campos de la Fuente,
Juan Luis Ceba Álvarez y
Esther Pérez Pérez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000645-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Ceba Álvarez y D.^a Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a convocar las subvenciones destinadas a la realización de la Inspección Técnica de Edificios de Viviendas, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000645, presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Ceba Álvarez y D.^a Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a convocar las subvenciones destinadas a la realización de la Inspección Técnica de Edificios de Viviendas.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Muñoz de la Peña González, María Sirina Martín Cabria, Jorge Félix Alonso Díez, Javier Campos de la Fuente, Juan Luis Ceba Álvarez y Esther Pérez Pérez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

Con objeto de incentivar la realización de la inspección técnica de los edificios de viviendas en el patrimonio inmobiliario residencial de la Comunidad, de manera que esté en óptimas condiciones de uso y habitabilidad, la Junta de Castilla y León aprobó la Orden



FOM/564/2011, de 28 de abril, por la que se establecieron las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a la realización de la inspección técnica de edificios de viviendas.

Las bases establecen como beneficiarios las comunidades de propietarios y las personas físicas propietarias de viviendas unifamiliares con la obligación de realizar la ITE.

La cuantía implicará la subvención parcial del coste de la inspección técnica, que será del 30 % de los honorarios facultativos devengados como consecuencia de la realización del informe de la inspección técnica, con un límite de 600 euros por beneficiario.

Todo queda supeditado a la aprobación de la Orden de la convocatoria, que aún no se ha producido.

Por lo que se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a convocar las subvenciones destinadas a la realización de la Inspección Técnica de Edificios de Viviendas".

Valladolid, 9 de enero de 2013.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,
María Sirina Martín Cabria,
Jorge Félix Alonso Díez,
Javier Campos de la Fuente,
Juan Luis Ceba Álvarez y
Esther Pérez Pérez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000646-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.^a Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar la firma de convenios de colaboración con las Diputaciones Provinciales de la Comunidad para financiar obras y actuaciones en la red de carreteras de titularidad, competencia y gestión de las Diputaciones Provinciales, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000646, presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.^a Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar la firma de convenios de colaboración con las Diputaciones Provinciales de la Comunidad para financiar obras y actuaciones en la red de carreteras de titularidad, competencia y gestión de las Diputaciones Provinciales.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Muñoz de la Peña González, María Sirina Martín Cabria, Jorge Félix Alonso Díez, Javier Campos de la Fuente, Juan Luis Cepa Álvarez y Esther Pérez Pérez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.



ANTECEDENTES

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León atribuye a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materias de carreteras cuyo itinerario se desarrolle íntegramente en el territorio de la Comunidad, así como la potestad legislativa en materias de su competencia exclusiva.

La Junta de Castilla y León es competente en las carreteras que conforman la Red Básica y la Red Complementaria, tanto Preferente como Local.

El artículo 4 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León, establece que "constituye la red de carreteras provinciales, aquellas que sirven de apoyo a las relaciones zonales entre los núcleos de población de dicho ámbito territorial y garantizan el acceso a estos, así como aquellas que complementan el sistema viario de la redes del Estado y de la Comunidad Autónoma".

De los 32.449 kilómetros de carreteras de Castilla y León, el 49 %, casi 16.000 km de la red, son carreteras provinciales, de titularidad, competencia y gestión de las Diputaciones Provinciales de la Comunidad.

En Castilla y León, la distribución y extensión de las carreteras competencia de las Diputaciones Provinciales es muy desigual: 1.164 km en Ávila, 2.290 km en Burgos, 3.173 km en León, 1.035 km en Palencia, 2.175 km en Salamanca, 1.231 km en Segovia, 1.884 km en Soria, 1.420 km en Valladolid y 1.557 km en Zamora.

Su característica principal es que dan accesibilidad a todos los municipios y núcleos de población de cada provincia, comunicándolos, a su vez, con la redes de carreteras de competencia municipal y con la red de carreteras de mayor movilidad y capacidad que son de competencia autonómica.

Tanto la Ley de Carreteras de Castilla y León como su reglamento de desarrollo contemplan la posibilidad y el mecanismo para suscribir acuerdos de colaboración con el objetivo de financiar obras en las carreteras de titularidad de otras administraciones.

La planificación viaria de las carreteras se articula a través del Plan Regional de Carreteras y de los diferentes Planes Provinciales, que deberán coordinarse y armonizar los intereses públicos garantizando el funcionamiento del sistema.

El Plan Regional de Carreteras 2008-2020, en aras a la política de colaboración y coordinación de la Junta de Castilla y León, establece la posibilidad de aportar unas ayudas, que se articularán mediante convenio con las diferentes Diputaciones, para financiar obras de acondicionamiento y mejora en la red de carreteras provinciales, objetivo para el cual contempla una partida de 156 millones de euros.

Por otro lado, la Junta de Castilla y León, en ocasiones, concede subvenciones a determinadas Diputaciones Provinciales, para la ejecución de obras en sus carreteras provinciales.

Dado que la accesibilidad es primordial y determinante para el desarrollo socioeconómico en Castilla y León, y si tenemos en cuenta el gran número de núcleos urbanos existentes, la baja densidad de población y la dispersión poblacional, se hace imprescindible contar en la Comunidad con una red de carreteras provinciales que permita un tráfico fluido, se



encuentren en un buen estado para la circulación y cuenten con las mejores condiciones de seguridad vial posibles.

Por lo que se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar la firma de convenios de colaboración con las Diputaciones Provinciales de la Comunidad para financiar obras y actuaciones en la Red de carreteras de titularidad, competencia y gestión de las Diputaciones Provinciales".

Valladolid, 9 de enero de 2013.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,
María Sirina Martín Cabria,
Jorge Félix Alonso Díez,
Javier Campos de la Fuente,
Juan Luis Cepa Álvarez y
Esther Pérez Pérez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000647-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Ceba Álvarez y D.^a Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a proceder al desarrollo reglamentario de la Ley 9/2010, de 30 de agosto, del derecho a la vivienda de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000647, presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Ceba Álvarez y D.^a Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a proceder al desarrollo reglamentario de la Ley 9/2010, de 30 de agosto, del derecho a la vivienda de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Muñoz de la Peña González, María Sirina Martín Cabria, Jorge Félix Alonso Díez, Javier Campos de la Fuente, Juan Luis Ceba Álvarez y Esther Pérez Pérez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

Uno de los motivos que inspiró la Ley 9/2010, de 30 de agosto, del derecho a la vivienda de la Comunidad de Castilla y León, además de la necesidad de disponer de la primera ley



autonómica, fue la dispersión normativa existente en materia de vivienda, regulada por la normativa marco estatal, y por diferentes decretos y órdenes autonómicas.

Se pretendió "conseguir un texto normativo completo, coherente y sencillo sin perjuicio de que sea necesario en muchos aspectos el correspondiente desarrollo normativo", dice el texto en su exposición de motivos.

Y ciertamente es así ya que deja para posterior desarrollo reglamentario muchos aspectos de la Ley.

Aspectos importantes que afectan a la Inspección Técnica de los edificios, al régimen de vivienda de protección pública en muchos de sus aspectos, a la protección de los adquirentes y arrendatarios de viviendas, al fomento del alquiler, al régimen de las cantidades anticipadas para la construcción de las viviendas, al régimen del depósito de las fianzas de los contratos de arrendamiento y de suministro y servicios que afecten a fincas urbanas, afecta a la colaboración público privada, a los órganos colegiados en materia de vivienda, a los contratos de compra venta y arrendamiento, calificación y descalificación de vivienda, entre otros.

Múltiples aspectos que necesitan una regulación concreta, por lo que se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a proceder al desarrollo reglamentario de la Ley 9/2010, de 30 de agosto, del derecho a la vivienda de la Comunidad de Castilla y León".

Valladolid, 9 de enero de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González

María Sirina Martín Cabria

Jorge Félix Alonso Díez

Javier Campos de la Fuente

Juan Luis Cepa Álvarez

Esther Pérez Pérez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000648-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.^a Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a extender a todas las provincias de la Comunidad los servicios que ofrece el programa de bolsa de viviendas en alquiler para jóvenes, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000648, presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.^a Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a extender a todas las provincias de la Comunidad los servicios que ofrece el programa de bolsa de viviendas en alquiler para jóvenes.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Muñoz de la Peña González, María Sirina Martín Cabria, Jorge Félix Alonso Díez, Javier Campos de la Fuente, Juan Luis Cepa Álvarez y Esther Pérez Pérez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León tiene en marcha el programa conocido como "Bolsa de viviendas en alquiler para jóvenes", con un doble objetivo: por un lado potenciar el mercado de alquiler y por otro favorecer el arrendamiento de vivienda a los jóvenes de la Comunidad.



La Junta de Castilla y León intermedia entre los propietarios y los demandantes de viviendas en sistema de arrendamiento, recepcionando y tramitando las solicitudes, negociando los precios con los propietarios, facilitando las visitas a las viviendas, gestionando y supervisando los contratos de arrendamiento y tramitando los seguros multirriesgo necesarios.

Los jóvenes se ven beneficiados, además de las ayudas para facilitar el alquiler, de otra serie de servicios, como información, asesoramiento jurídico, gestión de los contratos y garantía de que el precio de la renta se ajusta a los precios de mercado.

Los propietarios, además de beneficiarse de las ventajas anteriores, tienen el cobro de la renta asegurado ya que cuentan con la solvencia del inquilino garantizada.

El servicio se está prestando en las ciudades de Burgos, León, Salamanca y Valladolid.

Dado lo interesante del programa, sería conveniente su extensión al resto de las provincias de la Comunidad, de manera que todos los jóvenes de Castilla y León pudieran beneficiarse de las ventajas ofertadas para acceder a una vivienda en alquiler, independientemente de donde tenga su residencia.

Por lo que se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a extender los servicios que ofrece el programa de Bolsa de viviendas en alquiler para jóvenes a todas la provincias de la Comunidad Autónoma".

Valladolid, 9 de enero de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González

María Sirina Martín Cabria

Jorge Félix Alonso Díez

Javier Campos de la Fuente

Juan Luis Ceba Álvarez

Esther Pérez Pérez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000649-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.^a Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a la aprobación de la orden requerida para la ampliación del ámbito territorial establecido por los decretos que regulan la Reserva de Viviendas Vacías para Alquiler, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000649, presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.^a Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a la aprobación de la orden requerida para la ampliación del ámbito territorial establecido por los decretos que regulan la Reserva de Viviendas Vacías para Alquiler.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Muñoz de la Peña González, María Sirina Martín Cabria, Jorge Félix Alonso Díez, Javier Campos de la Fuente, Juan Luis Cepa Álvarez y Esther Pérez Pérez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

Con el objetivo de estimular el mercado de alquileres en Castilla y León, ampliando la oferta de viviendas en alquiler a precios inferiores a los del mercado libre, con una gestión



gratuita, con asesoramiento adecuado y garantizando seguridad sobre el contrato, se puso en marcha en el año 2004 el programa Reserva de Viviendas Vacías para Alquiler (REVIVAL).

Con un doble objetivo, por un lado incentivar a los propietarios de viviendas vacías su alquiler y por otro facilitar el acceso a una vivienda adecuada a los posibles arrendatarios, articulando diferentes fórmulas de garantías para ambos, tanto a propietarios como a los arrendatarios.

Se garantiza a los propietarios seguridad en el cobro de las rentas, gestión contractual gratuita y segura, asesoramiento, cobertura jurídica en procedimientos judiciales, rehabilitación de la vivienda si es necesario y la devolución del inmueble en perfectas condiciones tras su ocupación.

A los arrendatarios interesados se les ofrece un completo servicio de acceso a una vivienda para residencia habitual y permanente en régimen de alquiler, adaptada a las necesidades del solicitante, con una amplia oferta de vivienda donde elegir, en condiciones de habitabilidad, a un precio de alquiler inferior a los del mercado libre y acorde con sus ingresos económicos. Disfrutarán también de una gestión y asesoramiento gratuito, así como seguridad sobre el contrato y además compatible con las ayudas al alquiler de las que puedan beneficiarse.

El Decreto 99/2004, de 2 de septiembre, creó y reguló la Reserva de Viviendas Vacías para Alquiler (REVIVAL), estableciendo los requisitos y su funcionamiento de manera que los propietarios de viviendas desocupadas puedan inscribir sus inmuebles, quedando a disposición de la empresa pública, entonces Gestión de Infraestructuras de Castilla y León, S. A. (GICAL, S. A.), hoy Promoción de Viviendas, Infraestructuras y Logística, Sociedad Anónima (PROVIL, S. A.), para su posterior arrendamiento a personas inscritas a su vez en el Registro Abierto de Potenciales Arrendatarios (RAPA), previa rehabilitación de la vivienda si fuera necesario.

Posteriormente el Decreto 100/2005, de 22 de diciembre, realiza diferentes ajustes en el régimen de REVIVAL y del RAPA para mejorar sus objetivos, así como el Decreto 15/2010, de 25 de marzo, que modifica la empresa pública encargada de su gestión y flexibiliza los requisitos económicos referidos al cómputo de ingresos requeridos.

El Decreto 99/2004 y el Decreto 100/2005, ambos en el artículo 3, Características de las viviendas apartado d) establecen la ubicación de las viviendas: "La vivienda estará en una localidad de Castilla y León con más de 20.000 habitantes o en un municipio de su área metropolitana definida en las respectivas Directrices de Ordenación del Territorio, preferentemente en el centro histórico".

De esta manera el programa se aplica solo en las capitales de provincia y sus alfores, y a 6 municipios que superan el ratio establecido, excluyendo otras ciudades de la Comunidad, que sin alcanzar los 20.000 habitantes sí cuentan con tamaño y población suficiente para poder beneficiarse de las ventajas que ofrece el programa REVIVAL.

Ampliar el ámbito territorial a los municipios que superen los 5.000 habitantes supondría que más de 30 nuevos municipios de Castilla y León se beneficiarían de las ventajas que supone el programa REVIVAL.

Los Decretos, en el mismo artículo, también establecen la posibilidad de modificar el ámbito territorial establecido y determinan el procedimiento para su modificación.



"Por Orden del Consejero de Fomento se podrá ampliar el anterior ámbito territorial, atendiendo a la demanda de viviendas en alquiler".

Por lo que se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la aprobación de la Orden requerida para la ampliación del ámbito territorial establecido por los Decretos que regulan la Reserva de Viviendas Vacías para Alquiler (REVIVAL) de manera que los ciudadanos residentes en otros municipios de la Comunidad puedan beneficiarse de sus ventajas".

Valladolid, 9 de enero de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González

María Sirina Martín Cabria

Jorge Félix Alonso Díez

Javier Campos de la Fuente

Juan Luis Ceba Álvarez

Esther Pérez Pérez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000650-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Ceba Álvarez y D.^a Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar y publicar en la página web oficial de la Junta una estadística de incendios forestales, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000650, presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Ceba Álvarez y D.^a Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar y publicar en la página web oficial de la Junta una estadística de incendios forestales.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Muñoz de la Peña González, María Sirina Martín Cabria, Jorge Félix Alonso Díez, Javier Campos de la Fuente, Juan Luis Ceba Álvarez y Esther Pérez Pérez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

El Artículo 45 de la Constitución Española consagra el derecho de los españoles a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo, encargando a los poderes públicos que velen por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad



colectiva. Asimismo para aquellos que violen lo anterior, se establecerán sanciones penales o, en su caso, administrativas, así como la obligación de reparar el daño causado.

El artículo 148.8 de dicho texto constitucional indica que las Comunidades Autónomas podrán asumir las competencias en cuanto a montes y aprovechamientos forestales y el artículo 148.9, la gestión en materia de protección del medio ambiente.

El artículo 70.29 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León establece que la Comunidad Autónoma de Castilla y León tiene competencias exclusivas para desarrollar la "Estadística para los fines de la Comunidad Autónoma, en coordinación con la general del Estado y con la de las demás Comunidades Autónomas".

De acuerdo con el artículo 71.1.8 de Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, la Comunidad de Castilla y León tiene la competencia de desarrollo normativo y ejecución en materia de "montes, aprovechamientos y servicios forestales, vías pecuarias, pastos y espacios naturales protegidos".

El artículo 28 de la Ley estatal 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, otorga al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, la coordinación de la elaboración de la Estadística Forestal española, junto con los demás órganos competentes de la Administración General del Estado y las comunidades autónomas.

No podemos olvidar que la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León, en su artículo 92.5 contempla que la consejería competente en materia de montes creará un registro administrativo de montes afectados por incendios, en el que se incluirán datos relativos a la fecha del incendio, así como a la localización, extensión y características de los terrenos afectados.

La Ley 7/2000, de 11 de julio, de Estadística de Castilla y León, según indica la misma, se promulgó ya que la Comunidad necesitaba de referencias fiables indicativas de sus características socioeconómicas y su actualización permanente. Para conseguirlo es preciso potenciar una actividad estadística específicamente dirigida a producir aquellas referencias, y su desarrollo precisa un marco legal y organizativo, unas normas que definan sus límites, sus cauces orgánicos y las reglas fundamentales de las diversas relaciones que puede implicar. Este es el objeto de dicha Ley.

El territorio forestal en Castilla y León supone el 51 % de la superficie de la Comunidad Autónoma. Es pues uno de los principales y mejores patrimonios con los que contamos para el desarrollo de la misma. Los montes de la comunidad aportan innegables beneficios económicos, sociales, ecológicos o medioambientales a nuestra sociedad.

Este Grupo Parlamentario ha mostrado su preocupación en repetidas ocasiones por la lacra de los incendios forestales en nuestra Comunidad Autónoma, incluso aportó propuestas como la de elaborar una ley específica de incendios forestales. Asimismo se reconoce con total claridad la labor importantísima en beneficio de los intereses autonómicos y de la sociedad en general, de los profesionales que se juegan día a día la vida en la extinción de los incendios forestales, desde los Técnicos, los Agentes Medioambientales, las cuadrillas de incendios, los maquinistas, pilotos, los bomberos, los vigilantes, etc. hasta los ciudadanos que colaboran desinteresadamente.

Continuando con esta preocupación, con el objeto de poder analizar y realizar la realidad de esta lacra es fundamental que la estadística de los incendios forestales sea publicada oficialmente con regularidad.



Dentro de la estadística forestal española se incluyen los incendios forestales, de los que existe desde 1968 una base de datos de ámbito nacional. Para ello es necesario homogeneizar, mantener, elaborar y publicar esta estadística, a partir de la información que remiten las comunidades autónomas, de cada uno de los siniestros forestales que ocurren en cada rincón de nuestro país.

Para hacerlo posible, las comunidades autónomas han de proporcionar al MAGRAMA, antes del tercer cuatrimestre de cada año, la información estadística referente a los incendios acontecidos el año anterior.

Esta publicación contiene las cifras definitivas del año acompañadas de multitud de cuadros, gráficos y mapas que detallan los aspectos más significativos del año. La edición, distribución y publicación en la web de la estadística definitiva de un año se realiza a partir del tercer cuatrimestre del año siguiente.

Esto significa que durante el verano, incluso al terminar la campaña no se puede realizar un ejercicio de comprobación o de análisis de la realidad, ya que no se tienen esos datos.

Ahora bien, en lo que debería ser pionera nuestra Comunidad Autónoma es en publicar esos datos con mayor celeridad, aportando los datos provisionales, de los incendios forestales acaecidos en Castilla y León, por meses, provincias, término municipal, superficie provisional quemada, especies afectadas, propiedad pública o privada, etc. con una periodicidad de quince días después del cierre de cada mes, es decir como muy tarde el 15 del mes siguiente se publicarían los datos del mes vencido.

Por lo anterior se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que elabore y publique en la página web oficial de la Junta una estadística de incendios forestales con los avances provisionales de los mismos, con periodicidad mensual, y desarrollo por provincias, términos municipales, superficie quemada, especies calcinadas, titularidad pública o privada de la zona incendiada, causalidad, así como cualquier dato que aporte claridad, transparencia e información.

Valladolid, 10 de enero de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,

María Sirina Martín Cabria,

Jorge Félix Alonso Díez,

Javier Campos de la Fuente,

Juan Luis Ceba Álvarez y

Esther Pérez Pérez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000651-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. José Ignacio Martín Benito, D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de los estudios necesarios para proteger adecuadamente los yacimientos paleontológicos de la Sierra de Francia, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000651, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. José Ignacio Martín Benito, D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de los estudios necesarios para proteger adecuadamente los yacimientos paleontológicos de la Sierra de Francia.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, José Ignacio Martín Benito, Fernando Pablos Romo, Ana Muñoz de la Peña y M.ª del Rosario Gómez del Pulgar, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

La formación geológica de la actual Sierra de Francia (Salamanca) ha deparado la existencia de diversos fósiles marinos. Corresponden a animales del periodo Ordovícico de la Era Primaria -hace más de 400 millones de años-, cuando la Sierra de Francia y el Valle



de Las Batuecas (hoy Parque Natural) era un valle marino, donde predominaban, sobre todo, los trilobites, animales que se extinguieron hace 250 millones de años.

Restos de estos animales fosilizados se localizan al aire libre en la ladera norte de la sierra, particularmente en el municipio de Monsagro y, también, en la Sierra de El Guindo, en el término municipal de Serradilla del Arroyo. En realidad, se trata de "icnofósiles", esto es, de las huellas dejadas en la arena o lecho marino por los seres vivos, que se mantienen impresas en las piedras, tras un proceso de fosilización. De estas destacan las denominadas "crucianas", que son las huellas dejadas por los trilobites cuando excavaban los fondos marinos.

La abundancia de estos fósiles y, sin duda, el aspecto llamativo de los mismos ha hecho que, al menos desde el siglo pasado, varias de las construcciones de Monsagro (iglesia, casas, fuentes...), fabricadas con bloques de cuarcita, tengan empotrados también diversos fósiles en sus paramentos.

El aspecto llamativo de estos fósiles ha hecho que a lo largo del tiempo se hayan producido prospecciones y recogidas de estos restos paleontológicos, incluso en tiempos recientes, y ello a pesar de la vigilancia de los servicios de protección de la naturaleza y de los agentes medioambientales de la Junta de Castilla y León.

Precisamente, para evitar que se produzcan estos expolios, sería conveniente dar a estos fósiles un reconocimiento oficial y una adecuada protección singular y específica, con arreglo a la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León. Precisamente, el artículo 8 de la citada Ley recoge la definición y clasificación de los bienes de interés cultural, en los que se contempla los lugares o parajes naturales vinculados a "obras del hombre que posean valor histórico, etnológico, paleontológico o antropológico". Con independencia de que las construcciones de Monsagro pudieran incluirse dentro de esta categoría, lo que se requiere, sobre todo, es proteger los yacimientos paleontológicos de la Sierra de Francia y evitar tanto el expolio como el posible comercio de los fósiles.

Consciente de la importancia paleontológica, el ayuntamiento de Monsagro ha creado una ruta al aire libre para que los visitantes de la localidad puedan conocer los tipos de fósiles ubicados en las fachadas de las viviendas. Para ello se ha editado un folleto explicativo y se ha promovido un centro de interpretación de los fósiles, cuya obra civil está prácticamente concluida, ultimándose la fachada exterior, para lo que el ayuntamiento ha contado con una ayuda de 30.000 euros de la Junta de Castilla y León.

Por todo lo anteriormente expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Realizar los estudios necesarios encaminados a buscar la figura de protección más adecuada para los yacimientos paleontológicos de la Sierra de Francia (Salamanca).



2. Continuar colaborando con el ayuntamiento de Monsagro en la difusión y promoción de los valores paleontológicos de la Sierra de Francia, dentro de un turismo natural y cultural sostenible.

Valladolid, 14 de enero de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito,

Fernando Pablos Romo,

Juan Luis Ceba Álvarez,

Ana María Muñoz de la Peña González y

María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000652-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D.ª Ana María Agudíez Calvo y D.ª Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a la creación en 3 meses de los Consejos Provinciales de Servicios Sociales, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000652, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D.ª Ana María Agudíez Calvo y D.ª Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a la creación en 3 meses de los Consejos Provinciales de Servicios Sociales.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Ana Agudíez Calvo y Esther Pérez Pérez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

ANTECEDENTES

El artículo 103 de la ley de 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, determina que en cada provincia existirá un Consejo Provincial de Servicios Sociales, como órgano de participación, asesoramiento, consulta y propuesta en ese ámbito en materia de servicios sociales.

La citada ley en su Disposición Final segunda establece que en el plazo máximo de un año desde la entrada en vigor de la misma se aprobarán los reglamentos de creación del Consejo Autonómico de Servicios Sociales y de los Consejos Provinciales.



La Junta de Castilla y León, a través del Decreto 41/2012, de 13 de diciembre, regula la organización y funciones del Consejo de Servicios Sociales de Castilla y León.

A partir del desarrollo de la Ley 18/1988, de Acción Social y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se crearon las Comisiones Sectoriales Provinciales de Cooperación en materia de Acción Social, integradas en cada provincia por representantes de la administración autonómica y representantes de la Diputación provincial y ayuntamientos de más de 20.000 habitantes.

En el antiguo INSERSO disponía en cada provincia de una Comisión Provincial del INSERSO como órgano de participación, integrada por representantes del propio INSERSO y de las organizaciones sindicales más representativas y de las asociaciones de empresarios.

Con la entrada en vigor de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, se ha producido un importante incremento del número de personas que reciben servicios y prestaciones desde los servicios sociales de Castilla y León. Servicios y prestaciones que se les reconocen a través de las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales. En base a esto, el buen funcionamiento de los Consejos de Servicios Sociales Provinciales es fundamental para acercar la participación de los ciudadanos a la administración.

Por lo anterior se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la creación en el plazo de 3 meses de los Consejos Provinciales de Servicios Sociales.

Los Consejos Provinciales de Servicios Sociales estarán compuestos por representantes de la Administración Autonómica, por representantes de las entidades locales con competencias en materia de servicios sociales de cada provincia (Diputación Provincial y ayuntamientos de más de 20.000 habitantes), representantes de los agentes económicos y sociales y representantes de las asociaciones de personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de dependencia".

Valladolid, 14 de enero de 2013.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez,
Ana María Agudíez Calvo y
Esther Pérez Pérez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000653-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García y D. David Jurado Pajares, instando a la Junta de Castilla y León a que desglose en su información mensual el número de beneficiarios de servicios de prevención y promoción personal, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000653, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García y D. David Jurado Pajares, instando a la Junta de Castilla y León a que desglose en su información mensual el número de beneficiarios de servicios de prevención y promoción personal.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Fernando Rodero García y David Jurado Pajares, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

ANTECEDENTES

El artículo 15.1 a) de la ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (Ley 39/2006, de 14 de diciembre, modificada por el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio) incluye dentro del Catálogo de Servicios de ésta, los de prevención de las situaciones de dependencia y los de promoción de la autonomía personal.



En Castilla y León, el 1 de diciembre de 2012, 7.802 personas recibían atenciones a través de los servicios de prevención de las situaciones de dependencia y los de promoción de la autonomía personal. En España el número de personas que recibían estos servicios era de 20.956. Castilla y León es la Comunidad autónoma con el mayor número de personas que reciben éstos, suponiendo el 9,99 por ciento del total de España.

La Orden FAM/644/2012, de 30 de julio, en su artículo 5, define la prevención de las situaciones de dependencia como la que reciben las personas en situación de dependencia, en cualquiera de los grados establecidos, con el objeto de prevenir o retrasar el agravamiento de su grado de dependencia, incluyendo esta atención en los programas de teleasistencia, de ayuda a domicilio, de los centros de día y de atención residencial.

El artículo 6 de la Orden citada en el párrafo anterior define los contenidos de los Servicios de Promoción de la Autonomía Personal. En el punto 3 de este artículo se define que, aun cuando una persona no esté recibiendo un servicio en un centro de día o de atención residencial, puede recibir el servicio de promoción de la autonomía personal. En definitiva lo que viene a decir éste es que una persona puede recibir este servicio de forma específica sin que tenga que estar recibiendo otro servicio.

En la actualidad la información que se facilita a través de la página web de la Junta de Castilla y León engloba el número de personas beneficiarias de los servicios de prevención de las situaciones de dependencia y de los de promoción de la autonomía personal, cuando ambos servicios son diferentes.

Por lo anterior se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

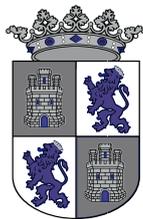
"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en la información mensual que se facilita sobre los datos del Sistema para la autonomía personal y atención a la dependencia se desglosen de forma diferenciada el número de beneficiarios que reciben los servicios de prevención de las situaciones de dependencia y el número de beneficiarios que reciben los de promoción de la autonomía personal.

Así mismo se facilite de forma específica el número de personas que reciben exclusivamente el servicio de promoción de la autonomía personal".

Valladolid, 14 de enero de 2013.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez,
Fernando María Rodero García y
David Jurado Pajares

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000654-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, relativa al establecimiento de una Unidad Medicalizada de Emergencias en la comarca de Vitigudino (Salamanca), para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000654, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, relativa al establecimiento de una Unidad Medicalizada de Emergencias en la comarca de Vitigudino (Salamanca).

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Ana M.ª Muñoz de la Peña González, Juan Luis Cepa Álvarez y Rosario Gómez del Pulgar Múñez, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

Una emergencia médica es una situación crítica, de riesgo vital inminente, que precisa de una atención sanitaria inmediata. El dispositivo asistencial de emergencias para la provincia de Salamanca está formado por 3 Unidades Medicalizadas de Emergencia, UMEs (en lenguaje coloquial uvis móviles), localizadas en Béjar, Ciudad Rodrigo y la ciudad



de Salamanca; 1 helicóptero sanitario, y 15 Unidades de Soporte Vital Básico (en cuyo personal no constan médicos y/o enfermeras).

La comarca de Vitigudino, situada en el oeste de la provincia de Salamanca, está compuesta por 54 municipios, algunos de los cuales están a casi 100 kilómetros de la localidad en la que se ubica la uvi móvil más cercana, que para llegar a ellos debe recorrer carreteras autonómicas y provinciales, ninguna de las cuales está transformada en autovía. Este hecho condiciona la atención de urgencias en la comarca de Vitigudino, superando ampliamente el tiempo estándar establecido de 30 minutos para acudir a la atención de la emergencia médica.

La ausencia de esta uvi móvil condiciona la atención de las emergencias sanitarias en la comarca de Vitigudino, que se ha visto deteriorada con el cierre nocturno, realizado a partir del pasado 15 de octubre de 2012, de los centros de urgencias de Barruecopardo y Villarino de los Aires.

A la vista de estos datos, y aunque se recuperase a corto plazo la atención sanitaria urgente durante las 24 horas del día en los centros de urgencias de Barruecopardo y Villarino de los Aires, la dotación de una uvi móvil para la comarca de Vitigudino es absolutamente necesaria.

Por lo que se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para el establecimiento durante el año 2013 de una Unidad Medicalizada de Emergencias en la comarca de Vitigudino (Salamanca)".

Valladolid, 15 de enero de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,

Ana María Muñoz de la Peña González,

Juan Luis Ceba Álvarez

y María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000655-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a la atención durante las 24 horas en los Centros de Urgencias, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000655, presentada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a la atención durante las 24 horas en los Centros de Urgencias.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Rodero García, Mercedes Martín Juárez y Francisco Javier Muñoz Expósito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

El gasto sanitario público en España ronda el 8 % del PIB y la mayor parte del mismo se dedica a los servicios hospitalarios y especializados, entre los que se encuentran los Servicios de Urgencias Hospitalarios. La gestión eficiente de los Servicios de Urgencias es crítica no solo desde una perspectiva de calidad asistencial sino también desde una perspectiva de coste del servicio e impacto en el conjunto del proceso asistencial.

En la primera década de este siglo se ha producido un incremento excesivo de la demanda de atención en los servicios de urgencia hospitalarios (SUH) en España, que en algunos estudios y áreas de salud supera el 30 %. Este incremento no parece proporcional



al aumento del número de ingresos (indicador de gravedad de la urgencia), que incluso disminuye; tampoco guarda relación proporcional con el aumento de la población. Esto parece sugerir que ese incremento se produce, en gran medida, a expensas de casos banales o inadecuados, que suponen un gran consumo de recursos materiales y humanos y que se podrían haber resuelto en Atención Primaria.

Esta incorrecta utilización de los SUH tiene importantes repercusiones negativas respecto a la calidad de la atención sanitaria: pérdida de la continuidad asistencial, del seguimiento de los tratamientos y fallos en la prestación de servicios preventivos y de promoción de la salud; demoras en la asistencia a otros pacientes graves; disfunciones en el correcto funcionamiento hospitalario por la sobrecarga de los servicios de urgencia hospitalarios; y también repercute negativamente también en la ineficiencia del gasto público sanitario con un aumento significativo de recursos económicos y sobreutilización de pruebas diagnósticas. Existen estudios a nivel estatal que mantienen que la mala gestión de los SUH provoca unos elevadísimos costes sanitarios evitables al mejorar esa deficiente gestión.

Por otra parte la Consejería de Sanidad ha cerrado XXX centros de guardia en horario nocturno entre las 22 horas de un día y las 8 horas del día siguiente. Estos cierres se basan exclusivamente en criterios economicistas y de frecuentación, olvidando aquellos otros, mucho más importantes, como son los de calidad asistencial, el sentimiento ciudadano de desprotección, los coste indirectos provocados, el malestar de los profesionales, e incluso la dudosa legalidad de esta medida que supone el incumplimiento de la normativa estatal y autonómica.

Con el objetivo de mejorar las deficiencias e ineficiencias que provoca la mala gestión de la Consejería de Sanidad y evitar el innecesario cierre nocturno de los centros de guardia el Grupo Socialista formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:

1. A mantener la atención durante 24 horas todos los días del año en los Centros de Urgencia.

2. A mejorar y potenciar la red de urgencias en AP que garantiza una mayor accesibilidad y una mejora en la eficiencia del gasto sanitario.

3. A elaborar un Plan Urgente de Mejora de los Servicios de Urgencias Sanitarias, consensuado con las asociaciones profesionales y representantes sindicales, que contemple el objetivo de reducir en un 10 % anual el número de urgencias en los hospitales.

Valladolid, 14 de enero de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando María Roderó García,
María Mercedes Martín Juárez y
Francisco Javier Muñoz Expósito.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000656-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, sobre medidas en materia sanitaria, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000656, presentada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, sobre medidas en materia sanitaria.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Rodero García, Mercedes Martín Juárez y Francisco Javier Muñoz Expósito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Resulta absurdo comprobar como cada hospital y cada uno de sus servicios hospitalarios de la Comunidad deciden los productos necesarios para su actividad, el proveedor y el coste de los mismos. La economía de escala resulta ser un elemento casi desconocido para el Sistema Regional de Salud con la ineficiencia del gasto sanitario que conlleva.

Ante esta realidad los dos últimos consejeros han prometido una y otra vez la creación de una Central de Compras realizando diferentes estimaciones de ahorro muy significativos. A pesar que el pasado 27 de enero se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León la



Orden SAN/19/2012, por la que se crea la Comisión Central de Compras y Contratación Administrativa de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, la realidad sigue siendo tozuda pues seguimos observando como los medicamentos, productos sanitarios y servicios demandados por cada hospital siguen teniendo costes y condiciones diferentes.

Lo mismo ocurre con la Ministra Ana Mato que ya en su investidura promete una Central de Compras que abarataría de forma importante los insumos sanitarios.

De forma contradictoria y con clara intencionalidad partidista el Ministerio de Sanidad recurre la decisión de la Comunidad Autónoma de Andalucía de realizar subastas de medicamentos y material sanitarios abiertas a todos los proveedores del sector.

Por todo ello el Grupo Socialista presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Mantener la atención durante 24 horas todos los días del año en los Centros de Urgencias.

2. Mejorar y potenciar la red de urgencias en AP que garantiza una mayor accesibilidad y una mejora en la eficiencia del gasto sanitario.

3. A exigir la puesta en marcha de la Central de Compras por parte del Ministerio de Sanidad abierta a todas las Comunidades Autónomas.

4. Que la Junta de Castilla y León participe en dicha Central de Compras para la obtención de productos sanitarios.

5. Para aquellos bienes que no puedan obtenerse a través del Ministerio la Junta a través de la Comisión Central de Compras deberá adquirir la inmensa mayoría de medicamentos, productos, servicios sanitarios y equipos tecnológicos".

Valladolid, 14 de enero de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando María Rodero García,
María Mercedes Martín Juárez y
Francisco Javier Muñoz Expósito.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000657-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, sobre medidas de atención en los Centros de Urgencias, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000657, presentada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, sobre medidas de atención en los Centros de Urgencias.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Rodero García, Mercedes Martín Juárez y Francisco Javier Muñoz Expósito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Por término medio, el consumo anual de cada cama de hospital es de 29.199 kWh, lo que supone un gasto aproximado de 4.467 euros al año tomando como referencia un coste medio de quince céntimos de euro por cada kWh. Si en Castilla y León disponemos de 7.341 camas hospitalarias, la cuantía aproximada de la factura energética sería de 32.792.247 euros al año.

El Grupo Euroconsult, ingeniería española, estima que con un sistema de gestión de la demanda energética dentro de los hospitales se podrían corregir todas las desviaciones de



consumo no deseadas en el mismo momento en que se producen, al segundo, sin perjudicar la seguridad y el confort de los pacientes pero sí garantizando una optimización de costes que podrían destinarse a otras partidas. Esta medida de gestión energética podría liberar un tercio de la factura energética.

Por otra parte la Consejería de Sanidad ha cerrado XXX centros de guardia en horario nocturno entre las 22 horas de un día y las 8 horas del día siguiente. Estos cierres se basan exclusivamente en criterios economicistas y de frecuentación, olvidando aquellos otros, mucho más importantes, como son los de calidad asistencial, el sentimiento ciudadano de desprotección, los costes indirectos provocados, el malestar de los profesionales, e incluso la dudosa legalidad de esta medida que supone el incumplimiento de la normativa estatal y autonómica.

El Grupo Socialista, con la intención de mejorar el Sistema Regional de Salud corrigiendo la ineficiente gestión energética, realiza la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:

- 1. A mantener la atención durante 24 horas todos los días del año en los Centros de Urgencias.**
- 2. A mejorar y potenciar la red de urgencias en Atención Primaria que garantiza una mayor accesibilidad y una mejora en la eficiencia del gasto sanitario.**
- 3. A tomar las medidas necesarias para establecer una gestión energética en tiempo real de los consumos en todos los hospitales de la Comunidad Autónoma.**

Valladolid, 14 de enero de 2013.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Fernando María Rodero García,
María Mercedes Martín Juárez y
Francisco Javier Muñoz Expósito

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000658-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a la creación de un Plan urgente de mejora de los servicios de urgencias sanitarias, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000658, presentada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a la creación de un Plan urgente de mejora de los servicios de urgencias sanitarias.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Rodero García, Mercedes Martín Juárez y Francisco Javier Muñoz Expósito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

El gasto sanitario público en España ronda el 8 % del PIB y la mayor parte (alrededor del 55 %) se dedica a los servicios hospitalarios y especializados, de los cuales los Servicios de Urgencias Hospitalarios tienen deficiencias y peculiaridades que dificultan su gestión, su programación y su eficiencia.

En la primera década de este siglo se ha producido un incremento excesivo de la demanda de atención en los servicios de urgencia hospitalarios (SUH) en España, que en algunos estudios y áreas de salud supera el 30 %.



Este incremento no parece proporcional al aumento del número de ingresos (indicador de gravedad de la urgencia), que incluso disminuye; tampoco guarda relación proporcional con el aumento de la población. Esto parece sugerir que ese incremento se produce, en gran medida, a expensas de casos banales o inadecuados, que suponen un gran consumo de recursos materiales y humanos y que se podrían haber resuelto en Atención Primaria.

Esta incorrecta utilización de los SUH tiene importantes repercusiones negativas respecto a la calidad de la atención sanitaria: pérdida de la continuidad asistencial, del seguimiento de los tratamientos y fallos en la prestación de servicios preventivos y de promoción de la salud; demoras en la asistencia a otros pacientes graves; disfunciones en el correcto funcionamiento hospitalario por la sobrecarga de los servicios de urgencia hospitalarios; así como repercute negativamente también en la ineficiencia del gasto público sanitario con un aumento significativo de recursos económicos y sobreutilización de pruebas diagnósticas.

Con el objetivo de mejorar estas deficiencias desde el campo de la gestión, y de lograr una mayor optimización de recursos humanos, materiales y económicos, el Grupo Socialista formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Elaborar un Plan Urgente de Mejora de los Servicios de Urgencias Sanitarias, consensuado con las asociaciones profesionales y representantes sindicales, cuyo objetivo será reducir en un 10 % anual el número de urgencias en los hospitales y otro tanto en la red de urgencias en Atención Primaria. Este plan deberá estar en desarrollo antes de finalizar el presente año y deberá incluir, al menos, las siguientes medidas:

1.1.- Realizar campañas de educación sanitaria sobre problemas de salud banales y sobre el uso adecuado de los servicios y recursos de los Servicios de Urgencia. También ha de mejorarse la información a los usuarios sobre aspectos organizativos y de atención a las urgencias.

1.2.- Mejorar los programas de atención al paciente crónico y pluripatológico, gran consumidor de recursos sanitarios y de servicios de urgencias.

1.3.- Mejorar y potenciar la red de urgencias en Atención Primaria, con dotación de recursos humanos y materiales suficientes para una atención de calidad. Deberá contemplar la atención pediátrica en los centros urbanos y semiurbanos ya que la urgencia pediátrica tiene un peso significado en los servicios de urgencia hospitalarios.

1.4.- Protocolizar la atención urgente en los PAC (Puntos de Atención Continuada) de Atención Primaria. El seguimiento de protocolos de actuación actualizados y de acuerdo con la medicina basada en la evidencia tienen como resultado una atención sanitaria de mayor calidad.

1.5.- Mejorar los sistemas de información que permitan:

*** La interconexión entre el sistema Jimena, de atención especializada, y Medora, de atención primaria, compartida que mejore el intercambio de información**



entre profesionales, disminuya la duplicidad de pruebas y detecte los pacientes hiperfrecuentadores.

*** La identificación de los usuarios hiperfrecuentadores (ocasionales, con más de 4 visitas al año, o persistentes, con más de 12), con el fin de mejorar y encauzar correctamente su atención sanitaria.**

***Que evite la duplicidad de pruebas innecesarias.**

2.º- Que el Plan Urgente de Mejora de los Servicios de Urgencias Sanitarias sea al menos conocido por esta Cámara antes de su puesta en marcha antes de finalizar el presente año.

Valladolid, 14 de enero de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando María Roderó García,
María Mercedes Martín Juárez y
Francisco Javier Muñoz Expósito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000659-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a la reforma de los servicios de urgencias hospitalarias, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000659, presentada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a la reforma de los servicios de urgencias hospitalarias.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Rodero García, Mercedes Martín Juárez y Francisco Javier Muñoz Expósito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

La gestión eficiente de los Servicios de Urgencias es crítica no solo desde una perspectiva de calidad asistencial sino también desde una perspectiva de coste del servicio e impacto en el conjunto del proceso asistencial. Este ha sido el convencimiento que ha llevado al Grupo Socialista de las Cortes a presentar esta Proposición No de Ley.

Francisco Aguado Correa, Dr. en Ciencias Económicas y Empresariales y profesor titular de Dirección de Operaciones de la Universidad de Huelva, afirma que "el control del gasto en estos servicios, más que con propuestas restrictivas (cierre de servicios, copago, limitación de la cobertura, menos actividad) que no mejoran la eficiencia, se puede



conseguir con un nuevo enfoque, que ya se extiende en la gestión sanitaria, basado en el pensamiento ajustado o sin desperdicio que pretende eliminar todo lo que no añade valor al servicio pero consume recursos". Y según Manuel Herrera Carranza, jefe de Servicio de Cuidados Críticos y Urgencias del Hospital Juan Ramón Jiménez de Huelva, la clave para que estos servicios se ajusten a la demanda es que "se estandaricen los procesos y que se disponga de recursos humanos flexibles capaces de adaptarse al volumen horario de pacientes".

En definitiva los expertos inciden la necesidad imperiosa de mejorar la gestión de los Servicios de Urgencias Hospitalarias tanto para mejorar la calidad como para optimizar el abultado gasto que conllevan los Servicios de Urgencias Hospitalarias. Por ello es preciso lograr una gestión eficiente de estos servicios, emprendiendo importantes reformas organizativas.

Pretendiendo mejorar tanto la calidad de la atención sanitaria y optimizar el gasto en los Servicios de Urgencias Hospitalarias el Grupo Socialista presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta a tomar las medidas necesarias para que en el plazo de 12 meses introduzca las reformas necesarias en los Servicios de Urgencias Hospitalarias para lograr

- 1. La Jerarquización de los Servicios de Urgencia.**
- 2. Establecer estándares de funciones en los diferentes Servicios de Urgencias Hospitalarias mínimas y obligatorias.**
- 3. Establecer estándares de plantillas de acuerdo con las funciones a desarrollar, cargas de trabajo y población atendida.**
- 4. Establecer el TRIAJE en todos los Servicios de Urgencias Hospitalarias con un sanitario como responsable del mismo.**

Valladolid, 14 de enero de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando María Roderó García,
María Mercedes Martín Juárez y
Francisco Javier Muñoz Expósito.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000660-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.ª Ana Sánchez Hernández, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para la adopción de medidas relativas al servicio de transporte de viajeros por ferrocarril entre Orense y la Puebla, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000660, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.ª Ana Sánchez Hernández, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para la adopción de medidas relativas al servicio de transporte de viajeros por ferrocarril entre Orense y La Puebla.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito y Ana Sánchez Hernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

Recientemente ha trascendido que el Ministerio de Fomento pretende suspender la línea de ferrocarril entre La Puebla de Sanabria y Orense. Esta línea, además de unir las comunidades de Castilla y León con la de Galicia, es utilizada por 10.000 viajeros anuales. La línea permite una comunicación fluida entre los habitantes de las provincias de Zamora y Orense. Su mantenimiento se hace necesario por razones económicas, históricas y culturales.



En el caso de Zamora afecta sobre todo a la comarca de Sanabria. Resulta de vital importancia, especialmente para los habitantes de la Alta Sanabria que tienen que desplazarse en determinadas ocasiones a la ciudad de Orense y, en concreto al Hospital de esa ciudad, donde han sido derivados algunos pacientes desde el Hospital de Verín (Orense). Ello obedece al convenio firmado el 17 de marzo de 2008 entre la Junta de Castilla y León y la Xunta de Galicia, mediante el cual los residentes de la Zona Básica de Salud de Alta Sanabria pueden acceder a las prestaciones del Hospital de Verín para la atención de Urgencias y Emergencias Hospitalarias. De ahí que esta línea sea un medio magnífico para las visitas en hospitalizaciones de larga duración en Orense. También hay estudiantes en Ourense que utilizan este tren los fines de semana.

Así mismo, conviene recordar también el Protocolo General de Colaboración entre la Xunta de Galicia y la Junta de Castilla y León, firmado el 20 de enero 2010, entre los presidentes de las dos comunidades autónomas.

El ferrocarril que se pretende suprimir no se puede sustituir por un autobús porque no hay carretera que siga el mismo itinerario. Para las localidades de la Alta Sanabria es el único servicio ferroviario que les quedaba. En el futuro habrá AVE, sí, pero ningún servicio para los viajeros de la zona más periférica de la Comunidad.

Por otro lado, el ferrocarril que se pretende suprimir es el único tren que quedaba con parada en la Alta Sanabria. Los vecinos de esta comarca no tienen tren para Zamora, a no ser que tomen este para coger el tren nocturno a Madrid en La Puebla de Sanabria.

Si el cierre o la supresión de esta vía entre La Puebla de Sanabria y Orense se consumara, la mayoría de las estaciones de ferrocarril afectadas en este recorrido por la supresión de este servicio perderían la posibilidad de enlazar con otros trenes de larga distancia, existentes y futuros, manteniendo incomunicadas a las poblaciones afectadas con respecto a las grandes ciudades.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1- Dirigirse al Gobierno de España para que el Ministerio de Fomento mantenga el servicio de transporte de viajeros por ferrocarril entre Orense y La Puebla de Sanabria.

2- A buscar la colaboración de las comunidades autónomas de Galicia y Castilla y León para mantener una buena oferta de transporte público de viajeros entre las dos comunidades.

Valladolid, 18 de enero de 2013.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Martín Benito y
Ana Sánchez Hernández

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000661-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Ceba Álvarez y D.^a Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a su adhesión a la Iniciativa Ciudadana Europea del Derecho Humano al Agua y al Saneamiento, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000661, presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Ceba Álvarez y D.^a Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a su adhesión a la Iniciativa Ciudadana Europea del Derecho Humano al Agua y al Saneamiento.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, María Sirina Martín Cabria, Jorge Félix Alonso Díez, Javier Campos de la Fuente, Juan Luis Ceba Álvarez y Esther Pérez Pérez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

El 28 de julio de 2010 la Asamblea General de la ONU estableció, mediante su resolución A/RES/64/292, que la disponibilidad de agua potable y saneamiento, en tanto que es una condición imprescindible para la vida, debía ostentar la categoría de derecho humano. La misma insta a los países miembros y a las organizaciones internacionales



a facilitar recursos económicos, a crear capacidades y a transferir la tecnología necesaria para garantizar el acceso de todos los ciudadanos del Planeta a agua potable en condiciones de suficiencia y seguridad, así como a un saneamiento adecuado.

Se emplazaba así a los poderes públicos a ampliar las garantías de acceso al agua y al saneamiento especialmente para las personas privadas de tales servicios (un millón de personas sin agua, y ocho millones sin saneamiento, sólo en Europa). Esta llamada a la extensión del derecho se ha visto defraudada en gran medida; tan es así que la mayoría de los gobiernos no han modificado sus políticas al respecto, llegando incluso a empeorar dos años después la realidad de la que se partía.

La aparente desidia de los gobiernos, y la degradación progresiva del concepto de bien público inherente al agua, ha llevado a que cada día la preocupación crezca entre más y más ciudadanos europeos, que ven como la crisis se está convirtiendo en la coartada para privatizar el recurso natural por excelencia. (Hoy los procesos de privatización del agua en nuestro país llegan ya al 50 % del total).

Con el objetivo de revertir esta deriva "liberalizadora", garantizando la titularidad pública del agua y el control ciudadano sobre dicho recurso, y desde esa condición previa la extensión del derecho efectivo a todos los residentes en la UE, se promueve esta Iniciativa Ciudadana Europea (la primera desde la puesta en marcha del Tratado de Lisboa).

Y es en el marco de la mencionada iniciativa que proponemos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. Su adhesión a la Iniciativa Ciudadana Europea del derecho humano al agua y al saneamiento.**
- 2. Que se comprometa a difundir la Iniciativa entre los castellanos y leoneses, invitándoles a adherirse y facilitando los medios para hacer efectivas dichas adhesiones, coordinando la recogida de firmas desde las distintas dependencias de la Junta de Castilla y León.**
- 3. Dar traslado a los promotores de la Iniciativa del acuerdo de adhesión de la Junta de Castilla y León y de las adhesiones ciudadanas recogidas.**

Valladolid, 21 de enero de 2013.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,
María Sirina Martín Cabria,
Jorge Félix Alonso Díez,
Javier Campos de la Fuente,
Juan Luis Cepa Álvarez y
Esther Pérez Pérez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000662-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Ceba Álvarez y D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones oportunas para que en todos los municipios de la provincia de Salamanca se tenga acceso a internet de banda ancha, cobertura de telefonía móvil, acceso a la tecnología de 3G y a la mejora de la recepción de TDT, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000662, presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Ceba Álvarez y D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones oportunas para que en todos los municipios de la provincia de Salamanca se tenga acceso a internet de banda ancha, cobertura de telefonía móvil, acceso a la tecnología de 3G y a la mejora de la recepción de TDT.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

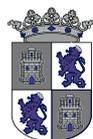
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Muñoz de la Peña González, Fernando Pablos Romo, Juan Luis Ceba Álvarez y Rosario Gómez del Pulgar Múñez, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

En la provincia de Salamanca, según informe de la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones, más de dos terceras partes de los municipios de la provincia no cuentan con un acceso a internet de banda ancha fija.



La cobertura de telefonía móvil no se extiende a toda la provincia, dejando a muchos municipios sin posibilidad de disponer de este servicio. En otros casos el servicio es prestado por una sola compañía lo que implica que al no existir competencia impide la posibilidad y libertad de elección por parte de los ciudadanos.

Miles de salmantinos continúan teniendo problemas con la recepción de la televisión digital terrestre, que implica caídas generalizadas de señal por inclemencias meteorológicas o la imposibilidad de ver numerosos canales por falta de infraestructura adecuada.

Por lo que se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones oportunas para que en todos los municipios de la provincia de Salamanca:

1. Puedan acceder a internet de banda ancha fija con calidad, velocidad y precio adecuado.

2. Garantice la cobertura de telefonía móvil en aquellos municipios que no disponen de la misma, así como facilitar el acceso a la tecnología 3G y a la entrada de otros operadores de telefonía móvil.

3. Mejore la recepción de TDT".

Valladolid, 21 de enero de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,

Fernando Pablos Romo,

Juan Luis Ceba Álvarez y

María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000663-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.ª Ana Sánchez Hernández, instando a la Junta de Castilla y León a la inclusión como Bien de Interés Cultural del paraje o campo donde tuvo lugar la Batalla de Toro, dentro de la categoría que mejor proceda, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000663, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.ª Ana Sánchez Hernández, instando a la Junta de Castilla y León a la inclusión como Bien de Interés Cultural del paraje o campo donde tuvo lugar la Batalla de Toro, dentro de la categoría que mejor proceda.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito y Ana Sánchez Hernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

La muerte de Enrique IV de Castilla en diciembre de 1474 dio paso al año siguiente a una guerra sucesoria al trono castellano entre Isabel, hermana del fallecido rey y Juana, hija del monarca. Aquella contó con el apoyo de su esposo Fernando de Aragón, mientras que Juana se alió con Alfonso V de Portugal. La proclamación de Isabel como reina de León y Castilla en una ceremonia en Segovia desencadenó la respuesta de los partidarios de Juana, la Beltraneja. El matrimonio en Plasencia entre Juana y el rey de Portugal el 12 de



mayo de 1475, y la consiguiente proclamación como reyes de Castilla, llevó a un conflicto militar entre los partidarios de las dos proclamadas reinas.

El ejército portugués se dirigió a Arévalo y luego tomó Toro -salvo el castillo- y Zamora. Fernando el Católico reunió un ejército y se presentó ante los muros de Toro el 19 de julio de 1475, pero no la pudo tomar y emprendió la retirada. Poco después el castillo toresano capituló y algunos nobles indecisos se sumaron al partido de la Beltraneja.

Reclutadas nuevas gentes de guerra, Fernando tomó la iniciativa y sus tropas ocuparon Zamora, para poco después poner cerco a Toro. La noche del 17 de febrero Alfonso de Portugal sacó a parte de su ejército de la ciudad. El ejército portugués atravesó el puente sobre el Duero, para socorrer Zamora, que no pudo tomar y regresó a Toro en la noche del 1 de marzo de 1476. Las tropas de Fernando de Aragón salieron en persecución de los portugueses. El propio Fernando refiere en una carta dirigida a sus amigos de Úbeda algunas incidencias de la batalla de Toro: "e gran parte de mis gentes en su alcance hasta la puente de la dicha ciudad de Toro, donde fueron presos e muertos muchos principales del dicho mi adversario e de su hijo e del dicho reino de Portugal, e otros muchos ahogados en el río".

La batalla de Toro fue decisiva para los intereses castellanos, que tomaron a los portugueses ocho estandartes y les hicieron dos mil bajas entre muertos y heridos. Alfonso se retiró a Portugal, dejando bien guarnecidas las principales plazas fronterizas. Zamora, Toro, Madrid y otras ciudades se entregaron a la causa de Isabel la Católica. A los seis meses de la batalla de Toro, prácticamente el reino entero había reconocido a Isabel como reina de Castilla. Aunque la Guerra de Sucesión todavía se prolongaría hasta 1479, en torno a las plazas fronterizas, la batalla de Toro resultó determinante.

El lugar de la batalla está señalado con un monumento, entre la vega de Toro, frente a la ciudad, en el cruce entre las carreteras de Peleagonzalo y Fuentesauco, con una estatua que efigia a Isabel la Católica y una placa que recuerda la crucial y decisiva batalla. El ayuntamiento de la ciudad acostumbra a hacer una ofrenda floral el día primero del mes de marzo.

La Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León contempla en su artículo 8 las diversas categorías de los bienes inmuebles declarados de interés cultural. Entre estas categorías señala la de sitio histórico, que define como "El lugar o paraje natural vinculado a acontecimientos o recuerdos del pasado, tradiciones populares, creaciones culturales o literarias, y a obras del hombre que posean valor histórico, etnológico, paleontológico o antropológico".

En la actualidad existen en Castilla y León ocho Bienes de Interés Cultural declarados como sitio histórico: Las Salinas de Poza de la Sal (Burgos); Vivar del Cid (Quintanilla-Vivar, en Burgos); el campo de la Batalla de los Arapiles (Calvarrasa de Arriba y Carbajosa de la Sagrada, en Salamanca); el Valle de las Batuecas, en La Alberca (Salamanca); la Fiesta del "Paso del fuego" y "Las Mondidas", en San Pedro Manrique (Soria); el palacio real de los Reyes Católicos en Medina del Campo, Villalar de los Comuneros y la Batalla de Moclín, estos tres últimos en la provincia de Valladolid.

Considerando la importancia que tuvo la Batalla de Toro para el transcurso de la guerra sucesoria a la corona de Castilla, que terminó con la definitiva instalación en el trono de



Isabel y Fernando y, posteriormente, con la unión de las Coronas de Castilla y Aragón, con lo que ello tuvo de repercusión para la historia de España, hacemos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que se inicien los estudios pertinentes con el fin de determinar la necesidad de establecer un régimen especial, incluido el de Bien de Interés Cultural, del paraje o campo donde tuvo lugar la Batalla de Toro (1 de marzo de 1476).

En el caso de que la Junta tuviera ya realizados dichos estudios y se determinara dicha necesidad, se pueda proceder a iniciar el expediente para la declaración del citado Campo como Bien de Interés Cultural con la categoría que mejor proceda, entre las que se encuentra la de Sitio Histórico".

La propuesta de Resolución, como se comprobará, está redactada en los mismos términos que la Resolución finalmente aprobada en la Comisión de Cultura y Turismo del 7 de junio de 2010 sobre la tradición oral de "El Filandón" y que la Resolución aprobada en la Comisión del 18 de junio de 2010 sobre los códices: el "Antifonario mozárabe", la "Biblia mozárabe", el "Libro de los Testamentos de los Reyes de León", el "Palimpsesto" y el documento conocido como "Nodicia de Kesos" de la Catedral de León; y del "Codex Biblicus Legionensis", la "Biblia Románica de 1162" y las "Obras de Santo Martino", de la Real Colegiata de San Isidoro (León). En similares términos se aprobó también una Resolución para la Lucha leonesa el 18 de octubre de 2011. Asimismo, la segunda parte de la propuesta de Resolución tiene en cuenta la Resolución aprobada para el paraje del "Campo de la Verdad" en la ciudad de Zamora, en la Comisión de Cultura y Turismo celebrada en las Cortes de Castilla y León el 22 de febrero de 2010.

Valladolid, 21 de enero de 2013.

Los Procuradores,
Fdo.: José Ignacio Martín Benito y
Ana Sánchez Hernández

El Portavoz,
Fdo.: Oscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000664-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones necesarias para la pervivencia de la factoría Metales Extruidos, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000664, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones necesarias para la pervivencia de la factoría Metales Extruidos.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Metales Extruidos es una empresa situada en Valladolid, con casi 50 años de antigüedad, dedicada a la fabricación y tratamiento de perfiles de aluminio, con una factoría que inauguró sus actuales instalaciones en el año 2010. Dicha fábrica dispone de los últimos avances tecnológicos, atendiendo cada pedido de acuerdo a sus características específicas. Con una presencia creciente en mercados internacionales se configuraba, hasta hace breves fechas, como líder en el sector. Cuenta con una plantilla de 314 trabajadores, de los que 249 se encuentran actualmente afectados por un ERE.

La situación de la empresa desde 2010 ha ido sufriendo un paulatino deterioro. En el mismo año se realiza una ampliación de capital, dando entrada entre otros al Fondo Castilla



y León Capital Desarrollo, gestionado por Ahorro Corporación y participado por la Junta de Castilla y León a través de ADE Financiación. La factoría se encuentra actualmente en concurso de acreedores y ha anunciado que tiene previsto solicitar un nuevo ERE suspensivo a partir del mes de marzo, que se sumaría al que en la actualidad se está aplicando.

La situación, lejos de mejorar, ha sufrido un mayor deterioro, entre otros motivos, por las actuaciones sobre la red comercial de la empresa, que era uno de los pilares básicos en lo que sustentaba la actividad.

Metales Extruidos es una empresa viable tal y como han reconocido los trabajadores y el propio administrador concursal.

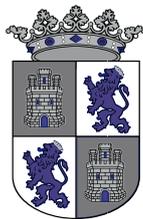
Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León, manifestando su apoyo a los trabajadores de Metales Extruidos y su preocupación por el futuro de una empresa viable, instan a la Junta de Castilla y León a establecer todos los mecanismos necesarios para la pervivencia de la factoría y de la totalidad de los puestos de trabajo".

Valladolid, 21 de enero de 2013.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000665-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a María Sirina Martín Cabria, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. David Jurado Pajares, D.^a María Fernanda Blanco Linares, D.^a Leonisa Ull Laita y D. Julián Simón de la Torre, relativa a excavaciones de gas de esquisto en la zona "La Lora" de Burgos, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000665, presentada por los Procuradores D.^a María Sirina Martín Cabria, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. David Jurado Pajares, D.^a María Fernanda Blanco Linares, D.^a Leonisa Ull Laita y D. Julián Simón de la Torre, relativa a excavaciones de gas de esquisto en la zona "La Lora" de Burgos.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.^a Sirina Martín Cabria, Ana Muñoz de la Peña, David Jurado, M.^a Fernanda Blanco Linares, Leonisa Ull, Julián Simón de la Torre, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

La fracturación hidráulica (fracking) es novedosa en España. Consiste en la extracción de gas natural introduciendo grandes cantidades de una mezcla compuesta por agua, arena y productos químicos. Ésta es inyectada a alta presión rompiendo las rocas bituminosas y liberando el gas natural y otros gases y líquidos que están retenidos en el subsuelo.



En España existen actualmente varios proyectos de investigación de hidrocarburos, para ser explotados mediante técnicas de fractura hidráulica. A pesar de la existencia de un debate a nivel internacional sobre la fractura hidráulica, por considerarla una técnica muy agresiva y por las altas probabilidades de contaminación del suelo y el subsuelo con gases y sustancias químicas que afectan a las aguas subterráneas y superficiales, el proceso de concesión de los permisos se está llevando a cabo en Castilla y León sin contar con la población del territorio afectado.

En la provincia de Burgos existen 17 permisos, pendientes o concedidos de investigación de hidrocarburos, para ser explotados mediante fractura hidráulica, presentados por distintas empresas de la órbita del petróleo, gas e hidrocarburos en general y un permiso de explotación concedido, concretamente en la zona de "La Lora", reserva geológica y en una parte dentro del Espacio Natural de Covalagua-Las Tuerces.

Es evidente que el desarrollo de estos proyectos incide directamente sobre los territorios afectados, que han orientado su desarrollo principalmente hacia el turismo rural, la agricultura y ganadería y la pequeña industria agroalimentaria. Dicha actividad extractiva podría tener efectos nefastos e irreversibles en el futuro desarrollo económico y demográfico esta zona.

Teniendo en cuenta la falta de estudios e investigaciones que avalen esta técnica como segura para la población y el medio ambiente. Y la creciente alerta suscitada entre la población.

Es por ello que el grupo parlamentario socialista presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Que, en aplicación de los principios de precaución y actuación cautelara, inste al Gobierno de España a que anule el permiso concedido en zona de "La Lora", en Burgos, para extracción de gas de esquisto mediante la técnica de fractura hidráulica, hasta que dispongamos de las garantías científicas y ambientales necesarias para avalar la preservación de los acuíferos, de la salud pública y del medio ambiente en general de esta zona.

Valladolid, 23 de enero de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Sirina Martín Cabria,
Ana María Muñoz de la Peña González,
David Jurado Pajares,
María Fernanda Blanco Linares,
Leonisa Ull Laita y
Julián Simón de la Torre

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000666-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a María Sirina Martín Cabria, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Julio López Díaz y D. Francisco Ramos Antón, relativa a los proyectos de investigación de gas pizarra en los municipios de Barruelo de Santullán y Cervera de Pisuerga, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000666, presentada por los Procuradores D.^a María Sirina Martín Cabria, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Julio López Díaz y D. Francisco Ramos Antón, relativa a los proyectos de investigación de gas pizarra en los municipios de Barruelo de Santullán y Cervera de Pisuerga.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.^a Sirina Martín Cabria, Ana Muñoz de la Peña, Julio López, Francisco Ramos, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

La fracturación hidráulica (fracking) es novedosa en España. Consiste en la extracción de gas natural introduciendo grandes cantidades de una mezcla compuesta por agua, arena y productos químicos. Ésta es inyectada a alta presión rompiendo las rocas bituminosas y liberando el gas natural y otros gases y líquidos que están retenidos en el subsuelo.



En España existen actualmente varios proyectos de investigación de hidrocarburos, para ser explotados mediante técnicas de fractura hidráulica. A pesar de la existencia de un debate a nivel internacional sobre la fractura hidráulica, por considerarla una técnica muy agresiva y por las altas probabilidades de contaminación del suelo y el subsuelo con gases y sustancias químicas que afectan a las aguas subterráneas y superficiales, el proceso de concesión de los permisos se está llevando a cabo en Castilla y León sin contar con la población del territorio afectado.

En la provincia de Palencia existen 8 permisos, pendientes o concedidos, de investigación de hidrocarburos, para ser explotados mediante fractura hidráulica, presentados por distintas empresas de la órbita del petróleo, gas e hidrocarburos en general. Uno de los permisos de investigación concedidos, "Bigüenzo", fue autorizado por la Administración Central, el otro permiso concedido, "Pisuerga", lo fue por el Gobierno Autonómico. El resto son permisos pendientes de concesión por parte del Gobierno de Castilla y León.

Es evidente que el desarrollo de estos proyectos inciden directamente sobre los territorios afectados, concretamente a las zonas de Aguilar de Campoo y Barruelo y Cervera de Pisuerga. Enclavadas en Espacios naturales protegidos, en pleno Espacio Románico Norte y en un territorio que han orientado su desarrollo hacia el turismo natural, la agricultura y ganadería y una boyante industria agroalimentaria, base principal de la economía de toda la comarca. Dicha actividad extractiva podría tener efectos nefastos e irreversibles en el futuro desarrollo económico y demográfico de todo este territorio.

Teniendo en cuenta que los Ayuntamientos afectados por los proyectos PISUERGA Y BIGÜENZO se han posicionado contrarios a las concesiones de los permisos de investigación para prospecciones de gas mediante la técnica de fractura hidráulica y ante la falta de estudios e investigaciones que avalen esta técnica como segura para la población y el medio ambiente.

Es por ello que el grupo parlamentario socialista presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. A anular el permiso concedido a la empresa Greenpark energy España S. A., denominado "Pisuerga", que afectan entre otros a los Ayuntamientos de Barruelo de Santullán y Cervera de Pisuerga, para la investigación de gas pizarra mediante técnica de fractura hidráulica.

2. A instar al gobierno de España a anular el permiso concedido a la empresa Petroleum oil y Gas España S. A., que afecta entre otros a los Ayuntamientos de Aguilar de Campoo y Pomar de Valdivia, para la investigación de gas pizarra mediante técnica de fractura hidráulica.



3. A declarar este territorio en particular, Montaña Palentina, y todo Palencia en general, libre de explotación de hidrocarburos por medio de la técnica de fracturación hidráulica, mientras no existan garantías científicas y ambientales suficientes.

Valladolid, 23 de enero de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Sirina Martín Cabria,
Ana María Muñoz de la Peña González,
Julio López Díez y
Francisco Ramos Antón

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000667-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a María Sirina Martín Cabria, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Julio López Díaz y D. Francisco Ramos Antón, relativa a los proyectos de investigación de extracción del gas pizarra en la provincia de Palencia, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000667, presentada por los Procuradores D.^a María Sirina Martín Cabria, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Julio López Díaz y D. Francisco Ramos Antón, relativa a los proyectos de investigación de extracción del gas pizarra en la provincia de Palencia.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.^a Sirina Martín Cabria, Ana Muñoz de la Peña, Julio López, Francisco Ramos, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

La fracturación hidráulica (fracking) es novedosa en España. Consiste en la extracción de gas natural introduciendo grandes cantidades de una mezcla compuesta por agua, arena y productos químicos. Ésta es inyectada a alta presión rompiendo las rocas bituminosas y liberando el gas natural y otros gases y líquidos que están retenidos en el subsuelo.



En España existen actualmente varios proyectos de investigación de hidrocarburos, para ser explotados mediante técnicas de fractura hidráulica. A pesar de la existencia de un debate a nivel internacional sobre la fractura hidráulica, por considerarla una técnica muy agresiva y por las altas probabilidades de contaminación del suelo y el subsuelo con gases y sustancias químicas que afectan a las aguas subterráneas y superficiales, el proceso de concesión de los permisos se está llevando a cabo en Castilla y León sin contar con la población del territorio afectado.

En la provincia de Palencia existen 8 permisos, pendientes o concedidos, de investigación de hidrocarburos, para ser explotados mediante fractura hidráulica, presentados por distintas empresas de la órbita del petróleo, gas e hidrocarburos en general. 6 de estos permisos están pendientes de autorización por parte del gobierno de Castilla y León, son los denominados: Guardo, Osorno, Palencia1, Palencia2, Palencia3 y Palencia4, y abarcan además de la provincia de Palencia, parte de la provincia de Valladolid y Burgos.

Es evidente que el desarrollo de estos proyectos inciden directamente sobre los territorios afectados, que han orientado su desarrollo hacia el turismo rural, la agricultura y ganadería y la pequeña industria agroalimentaria. Dicha actividad extractiva podría tener efectos nefastos e irreversibles en el futuro desarrollo económico y demográfico estas provincias.

Teniendo en cuenta que distintos Ayuntamientos, así como la Diputación Provincial de Palencia y de Valladolid, se han posicionado contrarios a los permisos de investigación de gas mediante la técnica de fractura hidráulica y ante la falta de estudios e investigaciones que avalen esta técnica como segura para la población y el medio ambiente. Y la creciente alerta suscitada entre la población.

Es por ello que el grupo parlamentario socialista presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Que en aplicación de los principios de precaución y actuación cautelar, paralice la tramitación de todos los proyectos de extracción del gas de pizarra en la provincia de Palencia hasta que dispongamos de las garantías científicas y ambientales necesarias para avalar la preservación de los acuíferos, de la salud pública y del medio ambiente.

2. A declarar la provincia de Palencia libre de explotación de hidrocarburos, gas de esquistos, por medio de la técnica de fracturación hidráulica, mientras no existan garantías científicas y ambientales suficientes que avalen dicha técnica.

Valladolid, 23 de enero de 2013.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: María Sirina Martín Cabria,
Ana María Muñoz de la Peña González,
Julio López Díaz y
Francisco Ramos Antón

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000668-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a María Sirina Martín Cabria, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Javier Campos de la Fuente, D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y D.^a Ana María da Silva García, relativa a los proyectos de investigación de extracción del gas pizarra en la provincia de León, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000668, presentada por los Procuradores D.^a María Sirina Martín Cabria, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Javier Campos de la Fuente, D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y D.^a Ana María da Silva García, relativa a los proyectos de investigación de extracción del gas pizarra en la provincia de León.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.^a Sirina Martín Cabria, Ana Muñoz de la Peña, Javier Campos de la Fuente, Ángela Marqués, Miguel Ángel Cardo, Teresa Gutiérrez y Ana da Silva, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

La fracturación hidráulica (fracking) es novedosa en España. Consiste en la extracción de gas natural introduciendo grandes cantidades de una mezcla compuesta por agua, arena y productos químicos. Ésta es inyectada a alta presión rompiendo las rocas bituminosas y liberando el gas natural y otros gases y líquidos que están retenidos en el subsuelo.



En España existen actualmente varios proyectos de investigación de hidrocarburos, para ser explotados mediante técnicas de fractura hidráulica. A pesar de la existencia de un debate a nivel internacional sobre la fractura hidráulica, por considerarla una técnica muy agresiva y por las altas probabilidades de contaminación del suelo y el subsuelo con gases y sustancias químicas que afectan a las aguas subterráneas y superficiales, el proceso de concesión de los permisos se está llevando a cabo en Castilla y León sin contar con la población del territorio afectado.

En la provincia de León existen 2 permisos, pendientes o concedidos de investigación de hidrocarburos, para ser explotados mediante fractura hidráulica, presentados por distintas empresas de la órbita del petróleo, gas e hidrocarburos en general. Uno está pendiente de aprobación por parte de la Junta de CyL, Matallana.

Es evidente que el desarrollo de este proyecto incide directamente sobre su territorio, orientado su desarrollo principalmente hacia el turismo rural, la agricultura y ganadería y la pequeña industria agroalimentaria. Dicha actividad extractiva podría tener efectos nefastos e irreversibles en el futuro desarrollo económico y demográfico esta provincia.

Teniendo en cuenta la falta de estudios e investigaciones que avalen esta técnica como segura para la población y el medio ambiente. Y la creciente alerta suscitada entre la población

Es por ello que el grupo parlamentario socialista presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Que en aplicación de los principios de precaución y actuación cautelar, paralice la tramitación de todos los proyectos de investigación del gas de pizarra que afecten a la provincia de León, hasta que dispongamos de las garantías científicas y ambientales necesarias para avalar la preservación de los acuíferos, de la salud pública y del medio ambiente en general.

2. A declarar la provincia de León libre de explotación de hidrocarburos por medio de la técnica de fracturación hidráulica, mientras no existan garantías científicas y ambientales suficientes que avalen dicha técnica.

Valladolid, 23 de enero de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Sirina Martín Cabria,
Ana María Muñoz de la Peña González,
Javier Campos de la Fuente,
María Ángela Marqués Sánchez,
Miguel Ángel Fernández Cardo,
Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y
Ana María da Silva García

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000669-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a María Sirina Martín Cabria, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. David Jurado Pajares, D.^a María Fernanda Blanco Linares, D.^a Leonisa Ull Laita y D. Julián Simón de la Torre, relativa a los proyectos de investigación de extracción del gas pizarra en la provincia de Burgos, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000669, presentada por los Procuradores D.^a María Sirina Martín Cabria, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. David Jurado Pajares, D.^a María Fernanda Blanco Linares, D.^a Leonisa Ull Laita y D. Julián Simón de la Torre, relativa a los proyectos de investigación de extracción del gas pizarra en la provincia de Burgos.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.^a Sirina Martín Cabria, Ana Muñoz de la Peña, David Jurado, M.^a Fernanda Blanco Linares, Leonisa Ull, Julián Simón de la Torre, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

La fracturación hidráulica (fracking) es novedosa en España. Consiste en la extracción de gas natural introduciendo grandes cantidades de una mezcla compuesta por agua, arena y productos químicos. Ésta es inyectada a alta presión rompiendo las rocas bituminosas y liberando el gas natural y otros gases y líquidos que están retenidos en el subsuelo.



En España existen actualmente varios proyectos de investigación de hidrocarburos, para ser explotados mediante técnicas de fractura hidráulica. A pesar de la existencia de un debate a nivel internacional sobre la fractura hidráulica, por considerarla una técnica muy agresiva y por las altas probabilidades de contaminación del suelo y el subsuelo con gases y sustancias químicas que afectan a las aguas subterráneas y superficiales, el proceso de concesión de los permisos se está llevando a cabo en Castilla y León sin contar con la población del territorio afectado.

En la provincia de Burgos existen 17 permisos, pendientes o concedidos de investigación de hidrocarburos, para ser explotados mediante fractura hidráulica, presentados por distintas empresas de la órbita del petróleo, gas e hidrocarburos en general y un permiso de explotación concedido. 2 de estos permisos han sido concedidos por el Gobierno de Castilla y León: Huermeces y Basconcillos del Tozo. 6 están pendientes de autorización por parte del gobierno de Castilla y León, son los denominados: Palencia2, Leni, Rojas, Burgos1, Burgos2 y Burgos3, y abarcan además de la provincia de Burgos, a Soria y Palencia. 7 de estos permisos han sido concedidos por el Gobierno de España, por afectar a dos o más Comunidades Autónomas, son: Sedano, Bezana, Angosto1, Usapal, Mirua, Libra, Ebro-b, Ebro-c. Y uno, Burgos4, está pendiente de permiso de investigación por parte del Gobierno de España. Además el único permiso de explotación concedido en Castilla y León por el Gobierno de España también se ubica en Burgos, concretamente en la zona de la "Lora".

Es evidente que el desarrollo de estos proyectos, inciden directamente sobre los territorios afectados, que han orientado su desarrollo principalmente hacia el turismo rural, la agricultura y ganadería y la pequeña industria agroalimentaria. Dicha actividad extractiva podría tener efectos nefastos e irreversibles en el futuro desarrollo económico y demográfico esta provincia.

Teniendo en cuenta la falta de estudios e investigaciones que avalen esta técnica como segura para la población y el medio ambiente. Y la creciente alerta suscitada entre la población

Es por ello que el grupo parlamentario socialista presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Que en aplicación de los principios de precaución y actuación cautelar, paralice la tramitación de todos los proyectos de investigación del gas de pizarra que afecten a la provincia de Burgos, hasta que dispongamos de las garantías científicas y ambientales necesarias para avalar la preservación de los acuíferos, de la salud pública y del medio ambiente en general.

2. Instar al Gobierno de España a paralizar la tramitación de los proyectos de investigación de gas pizarra mediante la técnica de fractura hidráulica que afecten a la provincia de Burgos, hasta que se disponga de garantías científicas y ambientales necesarias para avalar la preservación de los acuíferos, de la salud pública y del medio ambiente en general.



3. A declarar la provincia de Burgos libre de explotación de hidrocarburos por medio de la técnica de fracturación hidráulica, mientras no existan garantías científicas y ambientales suficientes que avalen dicha técnica.

Valladolid, 23 de enero de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Sirina Martín Cabria,
Ana María Muñoz de la Peña González,
David Jurado Pajares,
María Fernanda Blanco Linares,
Leonisa Ull Laita y
Julián Simón de la Torre

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000670-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a María Sirina Martín Cabria, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. David Jurado Pajares, D.^a María Fernanda Blanco Linares, D.^a Leonisa Ull Laita y D. Julián Simón de la Torre, sobre los permisos concedidos para investigar la existencia de gas pizarra en la provincia de Burgos, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000670, presentada por los Procuradores D.^a María Sirina Martín Cabria, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. David Jurado Pajares, D.^a María Fernanda Blanco Linares, D.^a Leonisa Ull Laita y D. Julián Simón de la Torre, sobre los permisos concedidos para investigar la existencia de gas pizarra en la provincia de Burgos.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.^a Sirina Martín Cabria, Ana Muñoz de la Peña, David Jurado, M.^a Fernanda Blanco Linares, Leonisa Ull, Julián Simón de la Torre, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

La fracturación hidráulica (fracking) es novedosa en España. Consiste en la extracción de gas natural introduciendo grandes cantidades de una mezcla compuesta por agua, arena



y productos químicos. Ésta es inyectada a alta presión rompiendo las rocas bituminosas y liberando el gas natural y otros gases y líquidos que están retenidos en el subsuelo.

En España existen actualmente varios proyectos de investigación de hidrocarburos, para ser explotados mediante técnicas de fractura hidráulica. A pesar de la existencia de un debate a nivel internacional sobre la fractura hidráulica, por considerarla una técnica muy agresiva y por las altas probabilidades de contaminación del suelo y el subsuelo con gases y sustancias químicas que afectan a las aguas subterráneas y superficiales, el proceso de concesión de los permisos se está llevando a cabo en Castilla y León sin contar con la población del territorio afectado.

En la provincia de Burgos hay actualmente 16 permisos, pendientes o concedidos de investigación de hidrocarburos, para ser explotados mediante fractura hidráulica, presentados por distintas empresas de la órbita del petróleo, gas e hidrocarburos en general. Y un permiso de explotación concedido. De estos permisos 2 han sido ya concedidos por la Junta de CyL: Basconcillos y Hermeces y 8 por el Gobierno de España -por afectar a 2 o más CC AA-.

Es evidente que el desarrollo de estos proyectos incide directamente sobre los territorios afectados, concretamente en las zonas de Basconcillos, Masa, Arija, Espinosa de los Monteros, Villasana de Mena, Montes de Oca, Miranda de Ebro, Treviño o Belorado, territorios que han orientado su desarrollo hacia el turismo natural, la agricultura y ganadería y la industria agroalimentaria o maderera. Dicha actividad extractiva podría tener efectos nefastos e irreversibles en el futuro desarrollo económico y demográfico de todo este territorio.

Teniendo en cuenta que Ayuntamientos afectados se han posicionado contrarios a las concesiones de los permisos de investigación para prospecciones de gas mediante la técnica de fractura hidráulica, la alarma social generada al respecto y ante la falta de estudios e investigaciones que avalen esta técnica como segura para la población y el medio ambiente

Es por ello que el grupo parlamentario socialista presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. A anular los permisos concedidos a distintas empresas de hidrocarburos para investigar la existencia de gas pizarra mediante la técnica de la fractura hidráulica en toda la provincia de Burgos.

2. A instar al gobierno de España a anular los permisos concedidos a distintas empresas de hidrocarburos para investigar la existencia de gas de esquistos mediante la técnica de la fractura hidráulica en toda la provincia de Burgos mientras no existan garantías científicas y ambientales suficientes.



3. A declarar la provincia de Burgos libre de explotación de hidrocarburos por medio de la técnica de fracturación hidráulica, mientras no existan garantías científicas y ambientales suficientes.

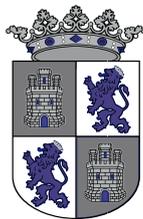
Valladolid, 23 de enero de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Sirina Martín Cabria,
Ana María Muñoz de la Peña González,
David Jurado Pajares,
María Fernanda Blanco Linares,
Leonisa Ull Laita y
Julián Simón de la Torre

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000671-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a María Sirina Martín Cabria, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Javier Campos de la Fuente, D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y D.^a Ana María da Silva García, sobre la extracción de gas pizarra en la zona de Cistierna, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000671, presentada por los Procuradores D.^a María Sirina Martín Cabria, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Javier Campos de la Fuente, D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y D.^a Ana María da Silva García, sobre la extracción de gas pizarra en la zona de Cistierna.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.^a Sirina Martín Cabria, Ana Muñoz de la Peña, Javier Campos de la Fuente, Ángela Marqués, Miguel Ángel Cardo, Teresa Gutiérrez y Ana da Silva, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

La fracturación hidráulica (fracking) es novedosa en España. Consiste en la extracción de gas natural introduciendo grandes cantidades de una mezcla compuesta por agua, arena y productos químicos. Ésta es inyectada a alta presión rompiendo las rocas bituminosas y liberando el gas natural y otros gases y líquidos que están retenidos en el subsuelo.



En España existen actualmente varios proyectos de investigación de hidrocarburos, para ser explotados mediante técnicas de fractura hidráulica. A pesar de la existencia de un debate a nivel internacional sobre la fractura hidráulica, por considerarla una técnica muy agresiva y por las altas probabilidades de contaminación del suelo y el subsuelo con gases y sustancias químicas que afectan a las aguas subterráneas y superficiales, el proceso de concesión de los permisos se está llevando a cabo en Castilla y León sin contar con la población del territorio afectado.

En la provincia de León hay actualmente 2 permisos, pendientes o concedidos de investigación de hidrocarburos, para ser explotados mediante fractura hidráulica, presentados por distintas empresas de la órbita del petróleo, gas e hidrocarburos en general. Uno de estos permisos aprobados por la Junta de CyL: Boñar-Cistierna

Es evidente que el desarrollo de estos proyectos incide directamente sobre el territorio afectado, concretamente en las zonas Boñar, Cistierna y Sabero una zona que ha orientado su desarrollo hacia el turismo natural, la minería y la industria agroalimentaria. Dicha actividad extractiva podría tener efectos nefastos e irreversibles en el futuro desarrollo económico y demográfico de todo este territorio.

Teniendo en cuenta que Ayuntamientos afectados se han posicionado contrarios a las concesiones de los permisos de investigación para prospecciones de gas mediante la técnica de fractura hidráulica, la alarma social generada al respecto y ante la falta de estudios e investigaciones que avalen esta técnica como segura para la población y el medio ambiente.

Es por ello que el grupo parlamentario socialista presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. A anular el permiso concedido a la empresa CBM RECURSOS ENERGÉTICOS. S. A. para investigar la existencia de gas pizarra mediante la técnica de la fractura hidráulica en la zona de Cistierna.

2. A declarar la provincia de León libre de explotación de hidrocarburos por medio de la técnica de fracturación hidráulica, mientras no existan garantías científicas y ambientales suficientes.

Valladolid, 23 de enero de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Sirina Martín Cabria,
Ana María Muñoz de la Peña González,
Javier Campos de la Fuente,
María Ángela Marqués Sánchez,
Miguel Ángel Fernández Cardo,
Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y
Ana María da Silva García

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000672-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana Sánchez Hernández y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a las obras del nuevo centro de Educación de Personas Adultas en Zamora, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000672, presentada por los Procuradores D.^a Ana Sánchez Hernández y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a las obras del nuevo centro de Educación de Personas Adultas en Zamora.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana Sánchez Hernández y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Zamora firmaron un convenio en el año 2007 en el que se concretaba la subvención para la "rehabilitación y adaptación" de los edificios del antiguo matadero provincial para destinarlo a centro de Educación de Personas Adultas y Biblioteca Municipal.

A pesar de ser competencia de la Junta de Castilla y León, en el citado convenio el Ayuntamiento de Zamora se comprometió a rehabilitar y adaptar el centro, asumiendo los derechos y obligaciones en la contratación, ejecución y liquidación de las obras, así como en la adjudicación y recepción de los equipamientos.



La obra debería haberse finalizado en el mes de marzo de 2010 con un coste de 1,5 millones de euros.

La ciudad de Zamora es la única capital de provincia de la Comunidad Autónoma que carece de un centro propio de Educación de Adultos, que tienen no solo todo el resto de capitales de provincia sino incluso municipios más pequeños como Ponferrada, Béjar, Toro o Benavente...

Es importante destacar que el proyecto fue aprobado hace más de 14 años y en este periodo la Educación de personas Adultas ha sufrido grandes cambios incorporando la Educación Secundaria a sus funciones, y por tanto incorporando profesores de las especialidades de ese nuevo nivel educativo y otros servicios como la Orientación, idioma para extranjeros, etc., cambios que suponen un mayor número de alumnos y profesores y exigen más espacios para su funcionamiento.

En este momento no cuenta con los espacios mínimos necesarios para proceder a su traslado.

El centro de Zamora tiene 800 alumnos matriculados, 25 profesores, un conserje y un administrativo, asisten con regularidad una media de 500 alumnos a una treintena de actividades que forman la oferta educativa y cultural de este centro.

La ubicación actual no es por tanto la más adecuada para garantizar una educación de calidad y el tiempo sigue pasando, y aun suponiendo que algún día se finalizaran las obras el Centro de Adultos no podría trasladarse al nuevo edificio por falta de espacios lo que haría imposible dicho traslado, afirmación compartida incluso por el propio equipo de gobierno municipal que en sesión plenaria llegó a aprobar una moción para solicitar a la Junta la construcción de un nuevo edificio que atendiera las necesidades de ampliación, 5 años más tarde las palabras se las lleva el viento y sigue sin materializarse.

Por lo expuesto se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Como entidad cofinanciadora de la obra a exigir al Ayuntamiento de Zamora la finalización inmediata y definitiva de las obras.

2.- Iniciar conversaciones con el Ayuntamiento de Zamora destinadas a negociar ambas instituciones fórmulas que permitan dotar de más espacios al Centro de Adultos de Zamora, adaptados a las nuevas realidades evitando así la reducción en la oferta educativa de adultos.

Valladolid, 23 de enero de 2013.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ana Sánchez Hernández y
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000673-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D.ª María Sirina Martín Cabria, D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.ª Esther Pérez Pérez, relativa al Plan de Acción contra el veneno en el Medio Natural, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000673, presentada por los Procuradores D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D.ª María Sirina Martín Cabria, D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.ª Esther Pérez Pérez, relativa al Plan de Acción contra el veneno en el Medio Natural.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.ª Muñoz de la Peña González, María Sirina Martín Cabria, Jorge Félix Alonso Díez, Javier Campos de la Fuente, Juan Luis Cepa Álvarez y Esther Pérez Pérez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

El BOCYL de 3 de agosto publicó el ACUERDO 194/2011, de 28 de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprobó la Estrategia Regional de Castilla y León para la lucha integrada contra el uso ilegal de cebos envenenados en el medio natural.



Acuerdo basado en las directivas 79/409/CEE y 92/43/CEE de la Unión Europea y en el Convenio de Berna relativo a la Conservación de la Vida Silvestre y el Medio Natural en Europa, que establecen la ilegalidad y prohibición del uso de cebos envenenados en el medio natural, así como en las leyes nacionales y en el marco establecido por la Estrategia Nacional, aprobada en el año 2004.

La propia Estrategia establece que se concretará a través de un Plan de Acción, que se aprobará mediante la correspondiente Orden de la Consejería competente en materia de Medio Ambiente, en un plazo máximo de 6 meses desde la publicación de la Estrategia, con un período de vigencia máximo de 6 años, al término de los cuales se procederá a su revisión a fin de valorar el grado de cumplimiento de los objetivos y la finalidad planteada, introduciendo posibles mejoras.

El Plan de Acción para la erradicación del uso ilegal de cebos envenenados en el medio natural de Castilla y León establecerá las medidas concretas de actuación y podrá desarrollarse a través de programas específicos.

Habiendo transcurrido ampliamente el plazo establecido y dada la problemática que presenta la comunidad y los altos datos de envenenamiento que se producen anualmente se plantea la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar el Plan de Acción para la erradicación del uso ilegal de veneno en el Medio Natural".

Valladolid, 23 de enero de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,
María Sirina Martín Cabria,
Jorge Félix Alonso Díez,
Javier Campos de la Fuente,
Juan Luis Cepa Álvarez y
Esther Pérez Pérez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000674-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras D.^a Ana María Agudiez Calvo y D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a la apertura del Espacio CyL Digital en Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000674, presentada por las Procuradoras D.^a Ana María Agudiez Calvo y D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a la apertura del Espacio CyL Digital en Segovia.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Agudiez Calvo y Ana M.^a Muñoz de la Peña González, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

La Estrategia Regional de la Sociedad Digital y del Conocimiento en Castilla y León 2007-2013 tiene, entre otros objetivos, informar y sensibilizar a la sociedad de Castilla y León sobre las ventajas que ofrecen las nuevas tecnologías y la sociedad de la información. Plantea para ello una serie de programas con objeto de llegar a la consecución de estos fines.

Uno de estos programas son los Espacios Digitales de Castilla y León. Se trata de una red puesta en marcha por la Junta de Castilla y León en cada una de las provincias de la



Comunidad, que pretende acercar las tecnologías de la información y la comunicación a los ciudadanos, servir de un punto de encuentro de nuevas tecnologías donde ciudadanos y empresas puedan informarse, formarse y acceder a las nuevas tecnologías y a internet de forma sencilla, segura, y cercana y gratuita.

La Consejería de Fomento firmó el veintisiete de julio de dos mil nueve un convenio de colaboración con Fundetec -la Fundación para el Desarrollo Infotecnológico de Empresas y Sociedad-, una fundación de constitución mixta, con participación del sector privado y de la entidad pública empresarial Red.es, adscrita al Ministerio de Industria, por la que se concedía una subvención directa para la puesta en marcha del proyecto Espacios CyL Digital, con una inversión prevista de 6,7 millones de euros, y un periodo de ejecución hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once.

Dicho convenio, a la vista de la evolución del proyecto, fue modificado el veintisiete de julio de dos mil once, con el objeto de reajustar la periodificación prevista inicialmente de los créditos y la duración del mismo, ampliándose el periodo de gestión a cargo de la fundación al año dos mil doce y reajustando las anualidades correspondientes en dos mil once y dos mil doce en la cuantía que permitía dicha modificación.

El treinta de abril de dos mil doce, Fundetec finaliza su gestión y colaboración en el marco del convenio.

Durante el año pasado se inauguraron los espacios de Soria, Valladolid y Ávila y en años anteriores se abrieron en las ciudades de Burgos, Salamanca, Zamora, León y Palencia, con un total de 36.000 usuarios y más de 4.800 acciones formativas.

Segovia es la única capital de provincia que no tiene Espacio CyL Digital, a pesar de haber finalizado el convenio con la Fundación Fundetec el pasado año, lo que refleja la pasividad de la Junta a la hora de cumplir sus compromisos para con Segovia y el grado de discriminación de la población segoviana con respecto al resto de habitantes de Castilla y León.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en el primer trimestre del año 2013 proceda a la apertura del Espacio CyL Digital en Segovia".

Valladolid, 23 de enero de 2013.

LAS PROCURADORAS,

Fdo.: Ana María Agudíez Calvo y

Ana María Muñoz de la Peña González

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Oscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000675-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Ceba Álvarez y D.^a Esther Pérez Pérez, sobre la elaboración del Catálogo Regional de Especies Amenazadas, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000675, presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Ceba Álvarez y D.^a Esther Pérez Pérez, sobre la elaboración del Catálogo Regional de Especies Amenazadas.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Muñoz de la Peña González, María Sirina Martín Cabria, Jorge Félix Alonso Díez, Javier Campos de la Fuente, Juan Luis Ceba Álvarez y Esther Pérez Pérez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

Es responsabilidad de las Comunidades Autónomas, y por lo tanto de la Junta de Castilla y León, elaborar los Catálogos Regionales de Especies Amenazadas y establecer los Planes de Recuperación de aquellas especies consideradas en peligro de extinción así como los planes de conservación para aquellas especies catalogadas como vulnerables.



A pesar de no existir en la Comunidad el Catálogo Regional de Especies Amenazadas, es conocido como en Castilla y León habitan en torno a 25 especies que necesitan medidas de protección especiales y sus correspondientes Programas de Gestión o Planes de Recuperación, de las cuales 13 son mamíferos, 8 son aves, 2 invertebrados y 1 de peces.

Castilla y León cuenta con 4 Planes de Recuperación de Especies Amenazadas, como el Urogallo Cantábrico, el Águila Imperial Ibérica, Cigüeña Negra, el Oso Pardo y 2 Planes de Conservación y Gestión para el Lobo y el Águila Perdicera.

Otras especies como la Avutarda, Buitre Negro, Milano Real, Milano Negro, Alimoche, Busardo Ratónero, Águila Calzada, Visón Europeo, el mejillón de río o náyade, lince ibérico, forman parte de las especies amenazadas, con importante presencia en la Comunidad que no disponen del correspondiente Plan de Recuperación, a pesar del apoyo financiero que recibe la Comunidad por parte de la Unión Europea, a través de los programas LIFE, para conservar y proteger muchas de estas especies.

Así mismo el Ministerio en el informe elaborado y publicado de "Impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático de la biodiversidad española" Informe elaborado por el Ministerio sitúa a 95 especies de Castilla y León -91 animales y 4 vegetales- en claro peligro de extinción o desplazamiento.

Es fundamental detener la pérdida de diversidad biológica que se produce debido a diferentes factores, y garantizar la conservación de la biodiversidad que vive en estado silvestre, para lo cual es necesario que la Junta de Castilla y León elabore la catalogación que diferencie las especies en peligro de extinción de las vulnerables, establezca los regímenes específicos protección y recuperación necesarios de aquellas especies silvestres que lo requieran.

Por todo lo expuesto, se plantea la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. Elaborar el Catálogo Regional de Especies Amenazadas.**
- 2. Establecer los Planes de Recuperación de las Especies Amenazadas y en peligro de extinción.**
- 3. Elaborar los Planes de Conservación de las especies vulnerables".**

Valladolid, 23 de enero de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,
María Sirina Martín Cabria,
Jorge Félix Alonso Díez,
Javier Campos de la Fuente,
Juan Luis Ceba Álvarez y
Esther Pérez Pérez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000676-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a María Sirina Martín Cabria, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Francisco Javier Muñoz Expósito y D.^a Esther Pérez Pérez, relativa a los proyectos de investigación de gas pizarra en la provincia de Soria, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000676, presentada por los Procuradores D.^a María Sirina Martín Cabria, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Francisco Javier Muñoz Expósito y D.^a Esther Pérez Pérez, relativa a los proyectos de investigación de gas pizarra en la provincia de Soria.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.^a Sirina Martín Cabria, Ana Muñoz de la Peña, Francisco Javier Muñoz Expósito y Esther Pérez Pérez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

La fracturación hidráulica (fracking) es novedosa en España. Consiste en la extracción de gas natural introduciendo grandes cantidades de una mezcla compuesta por agua, arena



y productos químicos. Ésta es inyectada a alta presión rompiendo las rocas bituminosas y liberando el gas natural y otros gases y líquidos que están retenidos en el subsuelo.

En España existen actualmente varios proyectos de investigación de hidrocarburos, para ser explotados mediante técnicas de fractura hidráulica. A pesar de la existencia de un debate a nivel internacional sobre la fractura hidráulica, por considerarla una técnica muy agresiva y por las altas probabilidades de contaminación del suelo y el subsuelo con gases y sustancias químicas que afectan a las aguas subterráneas y superficiales, el proceso de concesión de los permisos se está llevando a cabo en Castilla y León sin contar con la población del territorio afectado.

En la provincia de Soria existen no menos de 4 permisos, pendientes o concedidos de investigación de hidrocarburos, para ser explotados mediante fractura hidráulica, presentados por distintas empresas de la órbita del petróleo, gas e hidrocarburos en general. De éstos 3 están pendientes de aprobación por parte del Gobierno de España, por afectar a más de una CC. AA.: Burgos 4, Cronos y Edison; y otro está pendiente de aprobación por parte de la Junta de CyL: Tesla5, afectando a localidades como Covalada, San Leonardo de Yagüe, Navaleno, Almazán o la comarca de Arcos del Jalón.

Es evidente que el desarrollo de estos proyectos incide directamente sobre los territorios afectados, que han orientado su desarrollo principalmente hacia el turismo rural, la agricultura y ganadería y la pequeña industria agroalimentaria y maderera. Dicha actividad extractiva podría tener efectos nefastos e irreversibles en el futuro desarrollo económico y demográfico esta provincia.

Teniendo en cuenta la falta de estudios e investigaciones que avalen esta técnica como segura para la población y el medio ambiente. Y la creciente alerta suscitada entre la población

Es por ello que el grupo parlamentario socialista presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Que en aplicación de los principios de precaución y actuación cautelar, paralice la tramitación de todos los proyectos de investigación del gas de pizarra que afecten a la provincia de Soria, hasta que dispongamos de las garantías científicas y ambientales necesarias para avalar la preservación de los acuíferos, de la salud pública y del medio ambiente en general.

2. Instar al Gobierno de España a paralizar la tramitación de los proyectos de investigación de gas pizarra mediante la técnica de fractura hidráulica que afecten a la provincia de Soria, hasta que se disponga de garantías científicas y ambientales necesarias para avalar la preservación de los acuíferos, de la salud pública y del medio ambiente en general.



3. A declarar la provincia de Soria libre de explotación de hidrocarburos por medio de la técnica de fracturación hidráulica, mientras no existan garantías científicas y ambientales suficientes que avalen dicha técnica.

Valladolid, 24 de enero de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Sirina Martín Cabria,
Ana María Muñoz de la Peña González,
Francisco Javier Muñoz Expósito y
Esther Pérez Pérez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Oscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000677-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Esther Pérez Pérez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa al mantenimiento del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria en el municipio de Berlanga de Duero (Soria), para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000677, presentada por los Procuradores D.^a Esther Pérez Pérez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa al mantenimiento del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria en el municipio de Berlanga de Duero (Soria).

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Esther Pérez Pérez y Francisco Javier Muñoz Expósito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

Ante la posibilidad del cierre anunciado por la Consejería de Educación del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) en el municipio de Berlanga de Duero (Soria), de cara al próximo curso 2013-2014, a tenor de la Orden, de 27 de junio, por la que se concretaban las medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma, y dado que la disposición exigía en cuanto a ratios 10 alumnos o más por cada



curso del primer ciclo de ESO que permanecían en centros de Educación Infantil y Primaria (CRA), como es el caso citado.

Entendiendo desde el grupo parlamentario socialista que la desaparición de la enseñanza citada en Berlanga de Duero (Soria) implicaría la negación de los principios rectores de la política autonómica y pondría en duda el sentido de un Estado Autonómico, que debería servir para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

Dado que causaría una nueva discriminación y quebrantaría el principio de igualdad de oportunidades y de las políticas públicas con especial incidencia en la prestación de unos servicios públicos de calidad, el crecimiento económico sostenible y de lucha contra la despoblación, es por lo que se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a mantener en el municipio de Berlanga de Duero (Soria) el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) durante los cursos 2013-2014 y siguientes".

Valladolid, 25 de enero de 2013.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Esther Pérez Pérez y
Francisco Javier Muñoz Expósito

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000678-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.^a Esther Pérez Pérez, relativa al Reglamento del Consejo de Montes de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000678, presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.^a Esther Pérez Pérez, relativa al Reglamento del Consejo de Montes de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Muñoz de la Peña González, María Sirina Martín Cabria, Jorge Félix Alonso Díez, Javier Campos de la Fuente, Juan Luis Cepa Álvarez y Esther Pérez Pérez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

El artículo 6 de la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León, crea el Consejo de Montes dotándolo con funciones de carácter consultivo en la definición de la política forestal regional y participado por los sectores interesados.



Integrarán el Consejo de Montes representantes de la Comunidad Autónoma, de la Administración General del Estado, Entidades Locales, así como tendrán presencia las organizaciones profesionales agrarias, organizaciones sindicales y empresariales, asociaciones de propietarios forestales, asociaciones de defensa de la naturaleza y otras entidades relacionadas con el ámbito forestal, abierto también a la participación de las Universidades de Castilla y León y a profesionales de reconocido prestigio y cualificación.

La Ley establece que reglamentariamente se desarrollará su composición, funciones y régimen jurídico de funcionamiento.

Transcurridos 3 años, el Consejo de Montes aún no se ha puesto en marcha, no se ha constituido y no tiene reglamento de funcionamiento, por lo que se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Consensuar el Reglamento del Consejo de Montes de Castilla y León con las organizaciones y asociaciones que van a formar parte de su composición, así como con la Federación Regional de Municipios y Provincias.

2.- Constituir el Consejo de Montes de Castilla y León antes de finalizar el primer semestre de este año y comenzar las reuniones de trabajo para que sea el órgano en el que se defina la política forestal de la Comunidad.

Valladolid, 25 de enero de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,

María Sirina Martín Cabria,

Jorge Félix Alonso Díez,

Javier Campos de la Fuente,

Juan Luis Ceba Álvarez y

Esther Pérez Pérez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Oscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000679-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al cierre de los Centros Europeos de Empresas e Innovación de Onzonilla (León) y Boecillo (Valladolid), para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000679, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al cierre de los Centros Europeos de Empresas e Innovación de Onzonilla (León) y Boecillo (Valladolid).

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Empleo:

ANTECEDENTES

El anuncio de la Consejería de Economía y Empleo de liquidar los Centros Europeos de Empresas e Innovación, justificada por los continuos recortes sufridos por las partidas presupuestarias de la Consejería, así como con los acuerdos firmados con el PSOE, supone el desmontaje de dos centros en nuestra Comunidad que afecta a los puestos de trabajo de los mismos, así como al empleo de las empresas ubicadas en ellos, como es el caso del CEEI de Onzonilla (León). Cerrar estos centros, nacidos de una iniciativa europea, tiene un significado dramático para una Junta que sigue apostando por sus programas de activación empresarial. Indica que de la literatura de los planes y proyectos a la práctica



media la falta de auténtica voluntad política para llevar adelante políticas de reactivación industrial y económica. Un cierre que va en sentido contrario de los programas de la propia Consejería, e incluso del proyecto de sus conmiltones de Castilla-La Mancha de poner ahora en marcha un CEEI en Cuenca.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a encontrar fórmulas que salven la falta de participación económica del resto de los miembros del Consejo de Administración del CEEI CyL.

2.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta a revocar su decisión de cerrar los Centros de Onzonilla (León) y Boecillo (Valladolid) y mantener sus funciones con las mejoras que se consideren oportunas.

Valladolid, 29 de enero de 2013.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: José María González Suárez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000680-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la supresión de las urgencias nocturnas en la comarca de Las Arribes, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000680, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la supresión de las urgencias nocturnas en la comarca de Las Arribes.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

La supresión de los servicios de urgencias nocturnas en los centros de salud de municipios rurales en el mapa de atención sanitaria de nuestra Comunidad representa un paso más en el derribo de los servicios públicos prestados a los ciudadanos en nombre del recorte de gastos que la Junta lleva haciendo sobre el sector público, en particular sobre la sanidad y la enseñanza públicas.

En este caso, nos encontramos con otra medida que acentúa el rápido regreso al estado de marginación y aislamiento que la población rural de Castilla y León ha padecido tradicionalmente. En el caso de los municipios afectados por esta medida en la comarca de Las Arribes (Salamanca), los municipios afectados son tres, y los pacientes de dichos



municipios deberán desplazarse al Centro de Salud de Vitigudino, con desplazamientos que, debido al pésimo estado de las carreteras, van de los 45 a los 35 minutos. Sirva este caso como ejemplo de la situación creada por una medida que pone el ahorro por encima del servicio público.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- Las Cortes de Castilla León instan a la Junta a reconsiderar el mapa de las supresiones de urgencias nocturnas, tomando en consideración sus propios argumentos ante otras instancias de atender el problema de la dispersión de la población rural en Castilla y León.

2.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta a dotar de una UVI móvil a la comarca de Las Arribes, puesto que el consejero de Sanidad ha prometido a sus municipios que bastará con una llamada de teléfono para que, de ser preciso, acuda una ambulancia con soporte vital básico.

Valladolid, 29 de enero de 2013.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: José María González Suárez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000681-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Esther Pérez Pérez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a las obras para el sellado de El Velloso en Soria, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000681, presentada por los Procuradores D.^a Esther Pérez Pérez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a las obras para el sellado de El Velloso en Soria.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Esther Pérez Pérez y Francisco Javier Muñoz Expósito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

El Decreto 45/2008 del 17 de julio, que aprueba el Plan Regional de Ámbito Sectorial de Residuos de Construcción y Demolición de Castilla y León, regula la gestión de los residuos de la construcción y demolición, fundamentalmente encaminada a la prevención de la producción de residuos en las obras nuevas y demoliciones, la separación en origen a pie de obra y un sistema de gestión basado en la instalación de plantas de reciclado y reutilización de las fracciones obtenidas. Además, recoge que los costes de la gestión de



los RCD recaerán directamente y de manera íntegra sobre los productores y/o poseedores de los mismos, de acuerdo con el principio de corresponsabilidad "quien contamina, paga". La construcción de las instalaciones para el tratamiento y eliminación de los RCD corresponderán a la iniciativa privada, de acuerdo con el principio de responsabilidad del productor, que establece que es éste quien debe hacerse cargo de que el residuo reciba una correcta gestión.

Partiendo de esta exigencia que regula la propia Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Soria ha trabajado durante los últimos años para conseguir que la iniciativa privada creara una planta de tratamiento. Desde el Ayuntamiento se han realizado las gestiones necesarias con empresas del sector en coordinación con la Diputación Provincial, para que la solución tuviera un alcance provincial.

La iniciativa privada ha puesto en marcha una planta de tratamiento de los residuos de la construcción, con lo que los constructores y empresas encargadas de recoger los residuos tienen una alternativa más ecológica y sostenible a la utilización del vertedero de Velloso. Por consiguiente el Ayuntamiento procedió a la clausura del citado vertedero en la primera semana de 2012.

Solventados todos los inconvenientes iniciales, el Ayuntamiento ha comunicado a la Junta de Castilla y León las fases y plazos para el cumplimiento del compromiso de dotar de asignación presupuestaria al sellado de Velloso, adquirido en 2003 por la entonces Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, D.^a María Jesús Ruiz. En este sentido el Ayuntamiento de Soria remitió al consejero de Fomento y Medio Ambiente, Antonio Silván, una carta en septiembre de 2011 solicitando que el Proyecto de Presupuestos de Castilla y León de 2012 recuperara la partida destinada a la clausura de El Velloso apelando al compromiso existente y el interés general, tanto medioambiental como paisajístico en una de las principales vías de acceso a la ciudad.

Cabe recordar que la alternativa propuesta por el Ayuntamiento y recogida en el PGOU fue Valdecureña que tuvo que descartarse por la Ley de la Ciudad de Medio Ambiente obligando al Ayuntamiento a buscar nuevas ubicaciones.

Lamentablemente, el Consejero de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, pese a reconocer en su respuesta de octubre el compromiso económico reflejado en las Cuentas desde 2005 a 2009, traslada al Ayuntamiento de Soria la exclusiva responsabilidad de financiar el sellado del citado vertedero con la única argumentación de la "actual situación económica".

Teniendo en cuenta que es la propia Consejería de Medio Ambiente la que tiene prevista la inversión de más de 90 millones de euros a menos de un kilómetro en la Ciudad del Medio Ambiente, y que la Junta de Castilla y León ha aprobado el Proyecto de ley de medidas tributarias sobre la eliminación de residuos, no tiene mucho sentido la argumentación económica para el incumplimiento del compromiso.

Recordando que el sellado de Velloso es una prioridad fundamental para la ciudad de Soria.

Por lo expuesto se presenta la siguiente



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en el Proyecto de Presupuestos 2014 se incluya partida presupuestaria para el sellado de El Velloso manteniendo la línea de colaboración con Entidades Locales iniciada en años anteriores y que se inicien los trámites administrativos y ambientales que, en su caso, correspondan para su sellado".

Valladolid, 30 de enero de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Esther Pérez Pérez y

Francisco Javier Muñoz Expósito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000682-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Agudiez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites necesarios para incoar el procedimiento para la declaración de la Gacería de Cantalejo como Bien de Interés Cultural de carácter inmaterial, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000682, presentada por los Procuradores D.^a Ana María Agudiez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites necesarios para incoar el procedimiento para la declaración de la Gacería de Cantalejo como Bien de Interés Cultural de carácter inmaterial.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Agudiez Calvo y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

La Gacería es la jerga creada por los habitantes de la localidad de Cantalejo (Segovia). Se desconoce exactamente su origen. Sus primeros vocablos son de origen vasco y árabe. Hacia el siglo XVII, Cantalejo fue un importante núcleo comercial de maquinaria agraria, ya que sus habitantes fabricaban artesanalmente trillos, cribas, taburetes, arcones, yugos



y carretas. Ante este auge de la industria en Cantalejo, los habitantes decidieron crear una jerga que únicamente conociesen los habitantes locales. De esta forma, podrían comunicarse entre ellos sin que ninguna persona ajena a Cantalejo les pudiese entender.

Son muchas las hipótesis que se han propuesto sobre el origen de la Gacería. Delgado Sanz describe: "su origen, parecer ser que procede de la trashumancia de los trilleros". Moras Miraleda y Miranda Sánchez dicen "en el siglo XVIII aparecen los tratantes de ganados. La población aumenta y, procedentes de Francia, y por los años de la Revolución, se asientan en el lugar los criberos, iniciadores de la Gacería" y Manrique piensa que "lo más verosímil es suponer que este lenguaje mercantil ha sido creado por los mismos industriales de Cantalejo en sus emigraciones y en contacto con los habitantes de diversas regiones españolas".

Basándonos en los datos aportados por diversos autores, las características de la Gacería serían las siguientes:

a) Uno de los pilares de su formación lo constituyen los viajes que trilleros y tratantes realizaron por diversas zonas de España y el contacto que mantuvieron con gentes de muy diversas costumbres.

b) Es un conjunto de términos léxicos no técnicos empleados por un grupo laboral.

c) Es un código lingüístico empleado con finalidad críptica. Esta característica se observa en dos planos, a saber:

- El empleo social de la Gacería.

Gómez Pascual y Manrique coinciden en afirmar que "este grupo de industriales crea su propio lenguaje para no ser entendidos". Efectivamente, esta es la principal función de la Gacería, y tanto es así que, hasta hace muy poco tiempo, los hablantes de la Gacería cuidaban en gran medida que ninguna persona no nacida en Cantalejo pudiera aprender un solo vocablo. En el momento de mayor auge solo era hablada y entendida por los trilleros y tratantes de ganado de Cantalejo, de tal forma que los pueblos situados a una distancia mínima de 1,5 kms ignoraban por completo cualquier término de la Gacería. Y dentro del propio pueblo solo la conocían los habitantes pertenecientes al sector de la industria trillera y al sector de la ganadería. Los labradores nunca tuvieron acceso a ella. Los trilleros utilizaban la Gacería para que el comprador no pudiese entenderlos y poder con ello conseguir un trato ventajoso.

- En las características internas de su léxico.

De acuerdo con la clasificación de Rodríguez Díez, la Gacería es un lenguaje especial o jerga que se manifiesta, por una parte, como lenguaje sectorial (es empleada por grupos laborales) y, por otra, como un argot (cumple una función críptica y reúne las características lingüísticas de tales códigos).

La importancia de la Gacería ha generado numerosos estudios, que se han traducido en una amplia bibliografía.

La Gacería es un "patrimonio cultural" que caracterizó en su momento el modo de vida y las pautas culturales de Cantalejo, y refleja determinados rasgos vinculados a la identidad de un pueblo, distinguiéndole, diferenciándolo y contribuyendo a generar un sentimiento común de arraigo entre los vecinos y vecinas del mismo.



Por estos motivos es fundamental que se regule la tutela, la conservación, la protección, el fomento y la difusión de nuestro patrimonio cultural, en este caso de la Gacería como seña de identidad de un pueblo, legado de nuestros antepasados y con un importante significado cultural por estar vinculado al comportamiento y expresión oral de los trilleros de Cantalejo.

Así que manes y sionas no os puláis gazos y atervar al Vilorio Sierte con siertes guifos y pousar la Gacería que falan los pitoches y pitochas, los sievos y las sievas, los manes y las sionas, en fin los briqueros y briqueras de Cantalejo.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites necesarios para incoar procedimiento para la declaración de la Gacería de Cantalejo como Bien de Interés Cultural de carácter Inmaterial".

Valladolid, 31 de enero de 2013.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ana María Agudéz Calvo y
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

| 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS | | |
|---|-------|---|
| 110 | PL | Proyectos de Ley |
| 120 | PPL | Proposiciones de Ley |
| 130 | ILP | Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos |
| 140 | PREA | Reforma del Estatuto de Autonomía |
| 150 | PLE | Procedimientos legislativos especiales |
| 160 | DLEY | Decretos Leyes |
| 170 | DL | Decretos Legislativos |
| 180 | REG | Reglamento de las Cortes |
| 181 | RES | Resoluciones de la Presidencia |
| 182 | EP | Estatuto de Personal |
| 190 | OIL | Otras Iniciativas legislativas |
| 2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES | | |
| 210 | DI | Declaraciones Institucionales |
| 220 | C | Convenios |
| 230 | ACUER | Acuerdos |
| 240 | OTC | Comunicaciones |
| 3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA | | |
| 310 | SI | Investidura |
| 320 | CCF | Cuestión de confianza |
| 330 | MC | Moción de censura |
| 390 | OC | Otras cuestiones de responsabilidad |
| 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO | | |
| 410 | CJCyL | Comunicaciones de la Junta de Castilla y León |
| 420 | PROG | Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León |
| 430 | INJ | Informaciones de la Junta de Castilla y León |
| 440 | DPG | Debate sobre política general |
| 450 | I | Interpelaciones |
| 451 | M | Mociones |
| 452 | IA | Informaciones de actualidad |
| 461 | POC | Preguntas para respuesta oral en Comisión |
| 462 | POP | Preguntas para respuesta oral en Pleno |
| 463 | PE | Preguntas para respuesta escrita |
| 470 | PNL | Proposiciones No de Ley |
| 490 | PR | Propuestas de resolución |
| 5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS | | |
| 510 | TC | Tribunal Constitucional |
| 520 | CC | Consejo de Cuentas |
| 530 | PC | Procurador del Común |
| 590 | OIO | Otras Instituciones y Órganos |
| 6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS | | |
| 610 | ESE | Designación de Senadores |
| 620 | ECC | Consejo de Cuentas |
| 630 | EPC | Procurador del Común |
| 640 | ECS | Consejo Consultivo |
| 690 | EOT | Otras designaciones y propuestas de nombramiento |
| 7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES | | |
| 710 | MESA | Mesa de las Cortes |
| 720 | PTE | Presidencia |
| 730 | JP | Junta de Portavoces |
| 740 | GP | Grupos Parlamentarios |
| 750 | COM | Comisiones |
| 760 | PON | Ponencias |
| 770 | PLN | Pleno |
| 780 | DP | Diputación Permanente |
| 8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES | | |
| 810 | ORGAN | Organización y funcionamiento de los servicios |
| 820 | OPER | Personal |
| 830 | OCON | Contratación |
| 890 | OOAC | Otros acuerdos de administración de las Cortes |